



RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS
EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y
CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE INGENIERÍA

INFORME ESCRITO

**“RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS EN
PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y
CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.”**

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE INGENIERO CIVIL

PRESENTA

MIGUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ

ASESOR

ING. MARCOS TREJO HERNÁNDEZ

FEBRERO 2016



**RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS
EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y
CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.**



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**DIVISIÓN DE INGENIERÍAS
CIVIL Y GEOMÁTICA**

COMITÉ DE TITULACIÓN

FING/DICyG/SEAC/UTIT/106/2015

**Señor
MIGUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ
PRESENTE**

En atención a su solicitud me es grato hacer de su conocimiento que ha sido aprobado el tema que usted propuso, mismo que será asesorado por el ING. MARCOS TREJO HERNÁNDEZ, para ser desarrollado como informe escrito, conforme a la opción VI. "Titulación mediante trabajo profesional", para obtener su título en INGENIERO CIVIL.

**"RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS EN PROYECTOS CARRETEROS QUE
PARA SU DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC"**

INTRODUCCIÓN

- I. ANTECEDENTES**
- II. MARCOS DE ACTUACIÓN**
- III. TIPOS DE AUDITORÍA**
- IV. ETAPAS QUE CONFORMAN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN**
- V. CASO PRÁCTICO**
- V. CONCLUSIONES**
- BIBLIOGRAFÍA**

Ruego a usted cumplir con la disposición de la Dirección General de Administración Escolar en el sentido de que se imprima en lugar visible de cada ejemplar de la tesis el título de ésta.

Asimismo le recuerdo que la Ley de Profesiones estipula que deberá prestar servicio social durante un tiempo mínimo de seis meses como requisito para sustentar Examen Profesional.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Cd. Universitaria, D. F., a 2 de octubre de 2015

EL PRESIDENTE

M. en I. GERMÁN LÓPEZ RINCÓN

GLR/IMTH



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
I. ANTECEDENTES.....	3
II. MARCO DE ACTUACIÓN.....	9
2.1. SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (CONTROL INTERNO).....	9
2.2. AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (CONTROL EXTERNO).....	12
2.3. LA FUNCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN	12
2.4. OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN	13
III. TIPOS DE AUDITORÍAS	14
3.1. AUDITORÍAS DE REGULARIDAD	14
3.2. AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO	15
3.3. AUDITORÍAS ESPECIALES.....	16
3.4. AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO	16
3.5. AUDITORÍAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	16
3.6. AUDITORÍAS FORENSES.....	16
IV. ETAPAS QUE CONFORMAN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN	17
4.1. PLANEACIÓN	17
4.2. DESARROLLO	20
4.3. INTEGRACIÓN DEL INFORME DE RESULTADO.....	21
4.4. SEGUIMIENTO.....	23
V. CASO PRÁCTICO.....	25
5.1. PLANEACIÓN	25
5.2. DESARROLLO	33
5.3. INTEGRACIÓN DEL INFORME DEL RESULTADO.....	49
5.4. SEGUIMIENTO.....	49
VI. CONCLUSIONES.....	52
BIBLIOGRAFÍA.....	58



ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA FISCALIZACIÓN EN MÉXICO.	5
GRÁFICO 2. REVISIÓN DE PROCESOS EN LA OBRA PÚBLICA	7
GRÁFICO 3. MARCO JURÍDICO APLICABLE EN LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.	7
GRÁFICO 4. ENTES FISCALIZADORES EN LOS PODERES DE LA UNIÓN.	9
GRÁFICO 5. ESTRUCTURA BÁSICA DE UN ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y UNA DEPENDENCIA.	10
GRÁFICO 6. ESTRUCTURA ESTATAL DE LOS ENTES FISCALIZADORES.	11
GRÁFICO 7. FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN.	13
Gráfico 8. INVERSIÓN FÍSICA.	15
GRÁFICO 9. PROCESO DE PLANEACIÓN.	19
GRÁFICO 10. PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL INFORME.	22
GRÁFICO 11. PROCESO DE FISCALIZACIÓN.	24
GRÁFICO 12. PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2012.	26
GRÁFICO 13. INFORMES TRIMESTRALES.	27
GRÁFICO 14. OFICIO DE RATIFICACIÓN DE ENLACE Y SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRELIMINAR PARA PLANEACIÓN.	27
GRÁFICO 15. ANEXO AL OFICIO, SOLICITUD DE INFORMACIÓN REFERENTE A OBRA PÚBLICA. ...	28
GRÁFICO 16. PAAF APROBADO PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012.	30
GRÁFICO 17. PROPUESTA DE AUDITORÍA.	32
GRÁFICO 18. OFICIO DE ORDEN DE AUDITORÍA.	33
GRÁFICO 19. ANEXO AL OFICIO, SOLICITUD DE INFORMACIÓN.	34
GRÁFICO 20. ANEXO AL OFICIO, CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO.	35
GRÁFICO 21. GUÍA DE AUDITORÍA.	37
GRÁFICO 22. ACTA DE FORMALIZACIÓN E INICIO DE EJECUCIÓN DE AUDITORÍA.	38
GRÁFICO 23. SELECCIÓN DE CONCEPTOS.	40
GRÁFICO 24. CÉDULA DE TRABAJO.	41
GRÁFICO 25. ACTA DE LA REUNIÓN DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES.	42
GRÁFICO 26. INFORME DE AUDITORÍA.	46
GRÁFICO 27. ANTECEDENTES; PARTE DEL INFORME DE AUDITORÍA.	47
GRÁFICO 28. INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.	55
GRÁFICO 29. METAS DEL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN.	56



RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.

Agradecimientos

Primeramente agradezco a mis papás María y J. Ricardo, por confiar en mí y depositar muchos de sus sacrificios en mi carrera pero principalmente en mi vida. De verdad les agradezco todo lo que han hecho por mí así como por mi hermana Daniela, a quien también quien quiero y admiro mucho. Estoy muy agradecido con Dios por haberme brindado esta pequeña pero hermosa familia. Gracias a los tres, los quiero mucho.

A la Universidad Nacional Autónoma de México por haberme aceptado ser parte de ella y abierto las puertas de su seno científico para poder estudiar mi carrera, así como a los diferentes docentes que me brindaron su conocimiento y su apoyo para seguir adelante día a día, y en especial al M.D. Miguel Ángel Vega Rodríguez, el M.D. Agustín Demeneghi Solina, el M.D. Ricardo Rubén Padilla Velázquez y al Dr. Enrique César Valdez por haber aceptado ser mis sinodales en mi examen profesional. También quiero agradecer a mi asesor el Ing. Marcos Trejo Hernández a quien admiro le tengo un gran afecto, ya que además de brindarme su apoyo para realizar este trabajo me brindó su amistad.

Agradezco también a mis compañeros de la carrera, con quienes compartí la experiencia de estudiar esta grandiosa carrera, de quienes también aprendí, gracias por brindarme momentos de diversión, de verdad gracias: Reynaldo, Jaime, Ferrer, Alejandra, Dario, Iván Barrera, Juan Carlos Mejía, Fer Felis, Diego, Juan, Julio, Jerry, Rubén, Ricardo, Matuz, y muchos más con quienes tuve la dicha de compartir clase, les deseo de todo corazón éxito en sus vidas y que cumplan todas sus metas.

Igualmente quiero agradecer a mis compañeros de la Auditoría Superior de la Federación, quienes me brindaron todo su apoyo moral: Ing. Francisco López López, Ing. José Luis Pastor Murillo, Arq. Sergio Antonio Ramírez Espinoza, Ing. José Joaquín de los Santos, Arq. Gadiel Hernández Granados, el Ing. Alberto Méndez Arellano, al Arq. Mario, entre muchos más, pero en especial quiero agradecer a las dos personas que me han brindado todo su apoyo dentro de mi labor en la Auditoría, el Ing. Arq. Omar Emiliano Peña, quien aparte de brindarme su amistad me ha orientado y apoyado durante el poco tiempo que hemos compartido, igualmente al Ing. Arq. Efraín González Trejo, quien me ha orientado y guiado durante la realización de este trabajo, recurriendo a su capacidad y conocimiento, así como tenerme toda la paciencia para guiarme durante todo el desarrollo de este informe de trabajo profesional.

En fin, a muchas personas más que no son menos importantes... A todos ustedes les digo de todo corazón.

¡Gracias totales!



"Bajo el sistema federativo los funcionarios públicos no pueden disponer de las rentas sin responsabilidad. No pueden gobernar a impulsos de una voluntad caprichosa, sino con sujeción a las leyes. No pueden improvisar fortunas ni entregarse al ocio y a la disipación, sino consagrarse asiduamente al trabajo disponiéndose a vivir en la honrada medianía que proporciona la retribución que la ley les señala." Benito Juárez



INTRODUCCIÓN

Su contenido tiene por objeto recopilar la información necesaria para responder las siguientes preguntas: ¿Cuál es el significado de auditoría?, ¿Por qué es importante una auditoría?, ¿Cuáles son los antecedentes de la rendición de cuentas en México?, ¿Cuáles son los entes encargados de realizar esa función en México?, ¿Cuál es el sustento legal para realizar auditorías públicas?, ¿Cuáles son los tipos de auditoría que se practican?, ¿Cuáles son las etapas de una auditoría? y ¿Cómo se realiza una auditoría de obra pública?, así como el desarrollo de un caso de estudio el cual consiste en una auditoría practicada y en la cual se plasma el interés particular por proyectos carreteros diseñados con las especificaciones del Protocolo AMAAC (Asociación Mexicana del Asfalto A.C.)

En nuestro país se sustenta un régimen democrático en el cual, la rendición de cuentas es trascendental para el fortalecimiento de la democracia, ya que a través de ella se logra la transparencia, el combate a la corrupción e impunidad, permite que los programas en beneficio a la sociedad se cumplan conforme al mandato constitucional y con ello que la sociedad esté mejor informada sobre el desempeño de sus órganos de gobierno y sus representantes, ya que supone la capacidad de las instituciones para hacer responsables a sus gobernantes o dirigentes de sus actos y decisiones con respecto al manejo de los recursos públicos.

Por lo que resulta de la más alta prioridad fortalecer en la sociedad e infundir en las nuevas generaciones, la cultura de la rendición de cuentas como un elemento indispensable para el desarrollo del país.

Los capítulos sobre los que versa el siguiente trabajo son: antecedentes en el cual se hace mención sobre los órganos encargados de la fiscalización en nuestro país así como la problemática de la obra pública, el cual es de suma importancia en la fiscalización.

El siguiente capítulo es el Marco de actuación, el cual versa sobre las funciones de la Auditoría Superior de la Federación, así como la Secretaría de la Función Pública y su relación con los órganos de fiscalización en los diferentes estados, además de los objetivos y la función de la fiscalización.



RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.

Posteriormente el capítulo siguiente es “Tipos de Auditoría” en el que se describe en lo que consiste los diferentes tipos de auditoría que existen como son: de regularidad, desempeño, especiales, seguimiento, tecnologías de la información y forenses.

El capítulo siguiente es el referente a las etapas que conforman el proceso de fiscalización y los diferentes subprocesos que involucran cada uno de ellas, las etapas que conforman este proceso de la fiscalización son: Planeación, Desarrollo, Integración del Informe de Resultado y Seguimiento.

El Capítulo V versa lo referente a las diferentes etapas que conforman el proceso de planeación, pero en este caso en particular, a una auditoría realizada para la revisión de la Cuenta Pública 2012, y en especial al Programa de Contratos Plurianuales en el estado de Sinaloa Norte.

Finalmente la parte de las conclusiones, dando una opinión personal sobre el tema de la fiscalización, así como cuáles son las labores en las que colaboro dentro de la institución.



I. ANTECEDENTES

Los procesos de rendición de cuentas y las actividades de la fiscalización superior cuentan con un vínculo histórico en nuestro país, así como una constante evolución en la vida de la nación.

Al arribo de los españoles en el siglo XVI a nuestro territorio, el cual era dominado por los aztecas, quienes contaban con una organización en la cual imperaba el orden, por lo que los conquistadores aprovecharon el arraigo de los mecanismos de control y distribución establecidos, enriqueciéndolos con elementos europeos, con lo que la Corona española realizó esfuerzos para contener y evitar un afán desmedido por apoderarse de la riqueza nacional en beneficio personal. Surgieron así instituciones como la Real Hacienda, la Encomienda, los Repartos, el Consejo Real y Supremo de Indias.

Los Tribunales de Cuentas de Indias y las Contadurías de Cuentas de Indias se constituyeron como antecedentes fundamentales de los mecanismos de control en un territorio colonial, cuya estructura social, política y económica, se encontraba delimitada al estilo español y europeo. Estos Tribunales de Cuentas se crearon en 1605 por ordenanzas de Felipe II de España y se asentaron en las ciudades de Los Reyes en Perú, de Santa Fé de Bogotá en Colombia y de México en la Nueva España.

Con base en ideales libertarios y soberanos, la Guerra de Independencia se da en los inicios del siglo XIX, y finaliza con el Acta de Declaración de Independencia que culmina con la promulgación de la Constitución de 1824. Para garantizar la sana administración de la economía nacional, el Congreso General decretó el 16 de noviembre de 1824 la Ley para el Arreglo de la Administración Pública, y con esa misma fecha, se ordenó la creación de la Contaduría Mayor de Hacienda (CMH), que bajo la inspección de la Cámara de Diputados, tuvo el encargo de examinar y glosar las cuentas de gasto y de crédito público, de analizar los presupuestos de gastos con su correlativo informe a la comisión de diputados, de hacer cuenta, observaciones y reparos a la recaudación, distribución e inversión de las rentas nacionales, así como de glosar los cortes de caja de las oficinas de Hacienda.

En el transcurso del siglo XIX, la CMH se transformó en diversas ocasiones en virtud de frecuentes modificaciones constitucionales surgidas de la inestabilidad manifiesta en todo ese periodo. Así, en 1838 se funda el Tribunal de Cuentas, del cual pasa a formar parte la CMH, que opera hasta 1846.



RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.

Este Tribunal de Cuentas volvió a surgir durante dos periodos posteriores: de 1853 a 1855 y de 1865 a 1867.

A partir de 1867 y hasta el año 2000, la CMH no sufrió cambios en su denominación, habiendo operado durante ese periodo bajo un proceso más estable en su regulación jurídica. Las funciones, atribuciones y organización quedaron expresadas en las leyes orgánicas que conformaron el marco normativo de la institución: las leyes en la etapa porfirista de 1896 y 1904, la de la etapa cardenista en 1937, y la de 1978 que se decretó en el contexto de la reforma administrativa para el desarrollo.

Considerando las condiciones actuales, la Cámara de Diputados aprobó un nuevo diseño constitucional para el control externo federal, atendiendo las necesidades de un país como México, frente a los desafíos de la globalización, la pluralidad democrática y la necesidad de transparencia y honestidad en la función gubernamental, en el país.

En 1982 se plantea la necesidad de armonizar y fortalecer la función de control en el Sector Público, como respuesta a ello se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto de Reformas y Adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal el cual dio origen a la Secretaría de la Contraloría General de la Federación con el propósito de integrar en esta Dependencia las funciones de control y evaluación global de la gestión pública anteriormente dispersas.

En 1995, el Ejecutivo Federal presentó una iniciativa de reformas a varios artículos de la Constitución mexicana, cuya finalidad consistió en crear un nuevo órgano fiscalizador de la gestión gubernamental, en sustitución de la CMH.

De esta forma surgió la reforma constitucional con el mandato que hoy determina las acciones, atribuciones y facultades de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), publicada en el (DOF) el 30 de julio de 1999.

El siguiente gráfico (gráfico 1) ejemplifica lo anterior descrito, es decir, los antecedentes históricos de los órganos encargados de la fiscalización en México.



RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.



GRÁFICO 1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA FISCALIZACIÓN EN MÉXICO.

Los proyectos de infraestructura, son generadores de desarrollo económico y el medio para resolver a mediano y largo plazo problemas específicos en el entorno nacional, estatal o municipal. En México se destina del 15 al 20% del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)¹ para el desarrollo de los proyectos de inversión física.

Los recursos destinados a la inversión física² se ejercen por los entes responsables de generar condiciones de progreso económico y social siendo los más relevantes Petróleos Mexicanos, la Comisión Federal de Electricidad, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del

¹ PEF: Documento jurídico, contable y de política económica que debe ser aprobado por la Cámara de Diputados, a iniciativa del Presidente de la República. En él se consigna la naturaleza y cuantía del gasto público que están autorizados a ejercer los sectores central y paraestatal de control directo en el desempeño de sus funciones en un ejercicio fiscal. De acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en México éste deberá remitirse a más tardar el 8 de septiembre de cada año a la Cámara de Diputados, ser aprobado a más tardar el 15 de noviembre y publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar 20 días naturales después de aprobado.

² Inversión física: las erogaciones que tienen como contraprestación la constitución de un activo, como lo son los capítulos 5000 Bienes muebles e inmuebles, 6000 Obra Públicas identificados con tipo de gasto 2 "Gasto Capital diferente de obra pública" y 3 Gasto de pública. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 2.



RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.

Estado y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, los cuales ejecutan los grandes proyectos de infraestructura, de tal forma que en su gasto concentran buena parte de los recursos económicos correspondientes a la obra pública³ en el país.

La ASF considera que el proceso de rendición de cuentas y fiscalización no puede limitarse a indicar el cumplimiento de la norma y el uso adecuado de los recursos públicos, sino de forma sustantiva debe señalar el valor público generado y la consecución de los fines sociales y económicos proyectados, a través del ejercicio de la responsabilidad de los servidores públicos, de ahí la necesidad de promover acciones que reduzcan el impacto de estas situaciones concientizando sobre la responsabilidad que debe asumir la Administración Pública Federal para su corrección.

Aún cuando la inversión física comprende adquisiciones, obra pública y los servicios relacionados con la obra pública, conviene mencionar que la experiencia en México de la actividad fiscalizadora destaca auditorías a diversos contratos de obra pública, de adquisiciones⁴ y servicios relacionados con la obra pública⁵ los cuales forman parte de las revisiones integrales de proyectos y permiten determinar las evidencias suficientes y relevantes en relación con probables daños o perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública y, en su caso, emprender las acciones legales que competen, a fin de cumplir el objetivo antes señalado y acotando la información sólo a obra pública, se debe seguir de manera enunciativa y no limitativa la revisión a los procesos en la obra como se muestra en el gráfico 2:

³ *Obra pública: "Se considera obra pública a los trabajos de mantenimiento y restauración de bienes muebles incorporados o adheridos a un inmueble, cuando implique modificación al propio inmueble; proyectos integrales, en los cuales el contratista se obliga desde el diseño de la obra hasta su terminación total, trabajos de exploración, localización y perforación distintos a los de extracción de petróleo y gas; mejoramiento del suelo y subsuelo; desmontes que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar, demoler bienes inmuebles, extracción y aquellos similares que tengan por objeto la explotación y desarrollo de los recursos naturales que se encuentren en el suelo o en el subsuelo y todos aquellos de naturaleza análoga." Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, Capítulo I, artículo 3.*

⁴ *Adquisiciones: Valor de los bienes o servicios que se adquieren mediante un gasto o se reciben como transferencia en especie. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*

⁵ *Servicios Relacionados con la Obra Pública: Trabajos que tengan por objeto realizar investigaciones, estudios, asesorías y consultorías vinculadas con la obra pública; como proyectos de ingeniería básica, estructural, de instalaciones, de infraestructura, industrial, electromecánica, estudios de mecánica de suelos, topografía, geología, geodesia, geotecnia, económicos, de planeación, de pre inversión, factibilidad técnico económica, ecológica o social, peritajes, avalúos y auditorías técnico normativas, la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.*



RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.



GRÁFICO 2. REVISIÓN DE PROCESOS EN LA OBRA PÚBLICA

Como marco jurídico de actuación aplicable en la fiscalización y el control de la obra pública se tiene lo siguiente (ver Gráfico 3):



GRÁFICO 3. MARCO JURÍDICO APLICABLE EN LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.



RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.

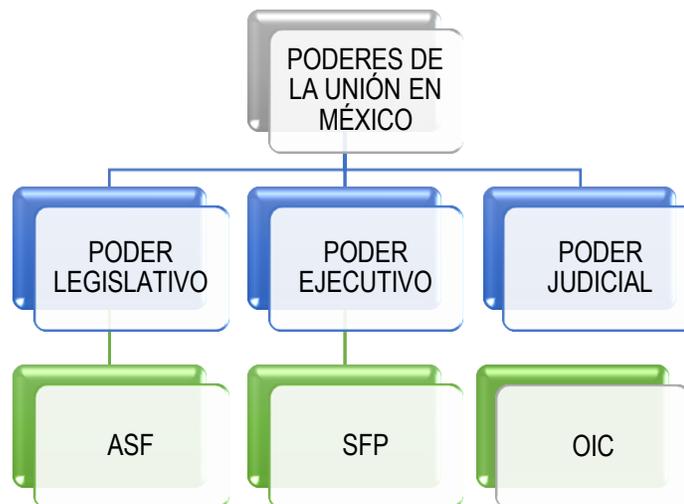
En resumen, el desarrollo de los proyectos de infraestructura⁶ no es un proceso exclusivamente técnico económico, por lo que advertir la problemática y determinar las causas que generaron los incrementos de montos y retrasos en su ejecución, implica revisar también los procesos de toma de decisiones, supervisión de las obras, profesionalismo de los responsables, ausencia de proyecto ejecutivo, plazos de ejecución sujetos a tiempos políticos, alineaciones políticas, etc., para evitar la generación de prácticas opacas que no propician el desarrollo económico deseado en el país.

⁶ *Proyectos de Infraestructura: las acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública, así como la construcción, adquisición y modificación de inmuebles, las adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos proyectos, y las rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos. Unidad de Inversiones de la SHCP.*



II. MARCO DE ACTUACIÓN

En México los Poderes de la Unión son tres: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial, y para desarrollar la actividad de fiscalización existen dos organismos gubernamentales encargados: la ASF dependiente del poder Legislativo con la facultad de revisar a los tres poderes; el Ejecutivo que cuenta con la Secretaría de la Función Pública (SFP), cuyas atribuciones sólo las ejerce en dicho poder. (Ver gráfico 4).



ASF: Auditoría Superior de la Federación, la facultada la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SFP: Secretaría de la Función Pública, la facultada la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

OIC: Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, los facultada el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública

GRÁFICO 4. ENTES FISCALIZADORES EN LOS PODERES DE LA UNIÓN.

2.1. Secretaría de la Función Pública (Control Interno)

De forma general y de conformidad con las facultades legales asignadas, le corresponde inspeccionar y vigilar, directamente o a través de los órganos de control, que las entidades de la Administración Pública Federal cumplan con las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, contratación y remuneraciones de personal, contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios y ejecución de obra pública así como conocer e investigar las conductas de los servidores públicos, que puedan constituir responsabilidades administrativas; aplicar las



RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.

sanciones que correspondan en los términos de ley y en su caso, presentar las denuncias correspondientes ante la autoridad competente.⁷

En el *Gráfico 4* se hace mención de los Órganos Internos de Control y su relación con la Secretaría de la Función Pública (SFP), conforme a la estructura de la Administración Pública Federal, en nuestro país existen 214 OIC distribuidos en las 33 entidades federativas, los cuales se encargan de prevenir, detectar, sancionar y erradicar las prácticas corruptas. Los OIC se encargan de ejecutar el sistema de control y evaluación gubernamental, es decir, controlar que los procesos y procedimientos que realizan los servidores públicos en las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo se apeguen a la legalidad y que coadyuven a los objetivos sustantivos de estas instituciones y, en caso de no ser así, son quienes poseen la autoridad para atender, tramitar y resolver las quejas o denuncias presentadas por la ciudadanía contra presuntas irregularidades administrativas cometidas por los servidores públicos.⁸ (Ver Gráfico 5)

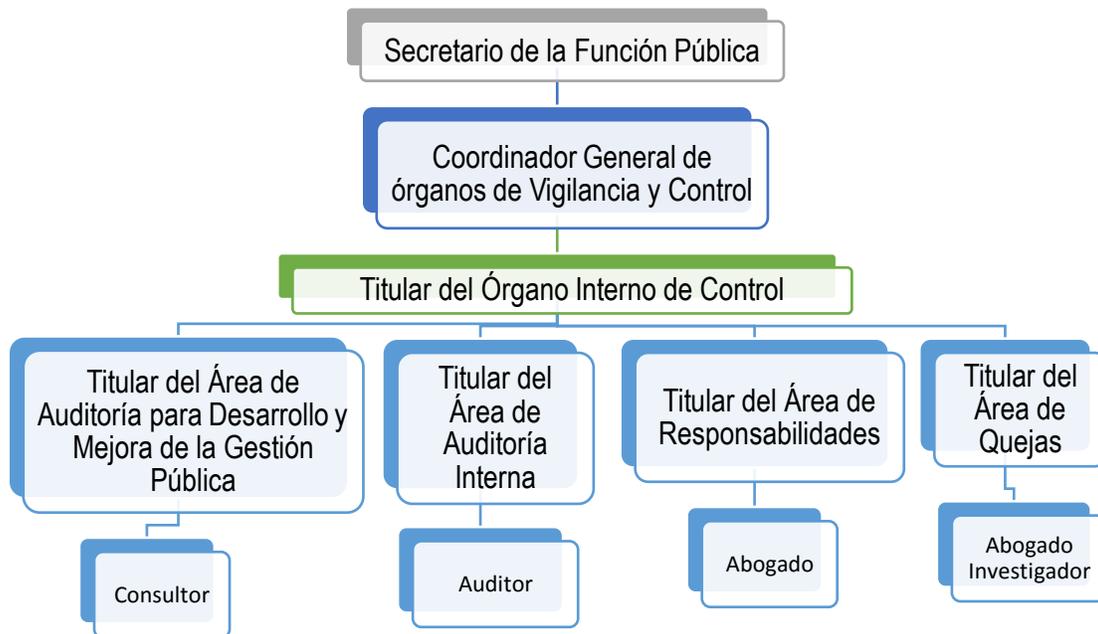


GRÁFICO 5. ESTRUCTURA BÁSICA DE UN ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y UNA DEPENDENCIA.

⁷ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

⁸ Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (RISFP), Artículos 79 y 80.



RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.

Adicionalmente a los mecanismos internos de vigilancia y control, las actividades de inspección le corresponden a otra esfera de poder diferente al Ejecutivo, siendo ésta el Poder Legislativo, el cual ejerce esta función a través de los entes especializados denominados “Entidades de Fiscalización Superior”.⁹

En México existe una entidad de fiscalización superior que lleva a cabo el control externo del gobierno federal (la Auditoría Superior de la Federación, sobre la cual se hará un mayor énfasis debido a que es la institución en la cual laboro y ejerzo mi trabajo profesional) y una entidad de fiscalización en cada una de las 32 entidades federativas del país.¹⁰ (Ver gráfico 6). Las bases de operación de las EFS en México están contempladas en el marco normativo mismo que está conformado por la constitución federal, las constituciones estatales, los reglamentos y otras disposiciones específicas al respecto.

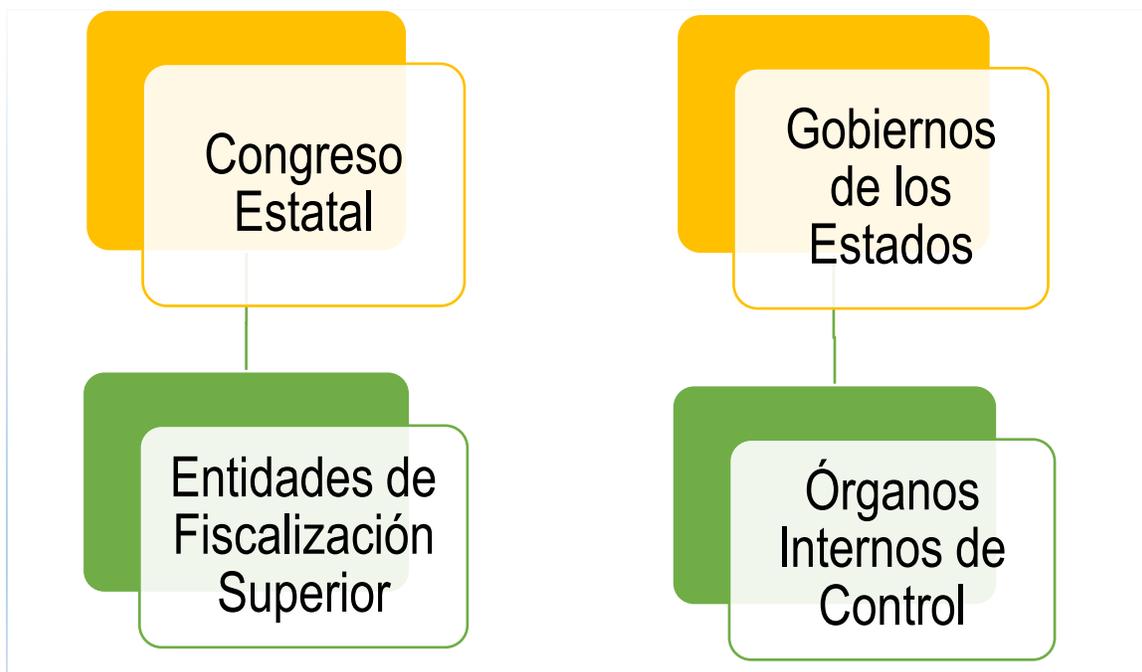


GRÁFICO 6. ESTRUCTURA ESTATAL DE LOS ENTES FISCALIZADORES.

⁹ Por fiscalización superior entendemos “el deber público del Poder Legislativo de revisar el ejercicio de los recursos públicos; dicho deber se realiza a través de la revisión que hace una EFS de la Cuenta Pública anual y de los informes parciales o avances de gestión financiera que se consolidan en ella”, en Figueroa Neri 2005, pág. 53.

¹⁰ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Fracción II, Artículo 116.



2.2. Auditoría Superior de la Federación (Control Externo)

De conformidad con lo señalado en los artículos 74 y 79 de la CPEUM, a éste órgano le corresponde fiscalizar los recursos federales en los tres Poderes de la Unión que se destinen y ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades, y determinar los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales, así como fincar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias¹¹ correspondientes; promover ante las autoridades competentes el Fincamiento de otras responsabilidades; promover las acciones de responsabilidad y presentar las denuncias y querellas penales en cuyos procedimientos tendrá la intervención que señale la ley aplicable.¹²

2.3. La función de la fiscalización

La fiscalización de la Cuenta Pública¹³ comprende la revisión de los ingresos, los egresos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, fondos, los gastos fiscales y la deuda pública, del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos federales, con excepción de las participaciones federales, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las entidades fiscalizadas deban incluir en dicho documento, conforme a las disposiciones aplicables.

La fiscalización de la Cuenta Pública tiene el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas; comprobar si se observó lo dispuesto en el Presupuesto, la Ley de Ingresos y demás disposiciones legales aplicables, así como la práctica de auditorías sobre el desempeño para verificar el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas federales, conforme a las normas y principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad¹⁴.

¹¹ *Pecuniario, pecuniaria*: del dinero o relacionado con el dinero.

¹² Constitución Política de los Estados Unidos, artículos 74 y 79.

¹³ *Cuenta Pública*: Es el documento técnico basado en las partidas autorizadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que elabora el Poder Ejecutivo Federal y entrega a la Cámara de Diputados, cuyo contenido es la información del ejercicio fiscal de los tres Poderes de la Unión y de los órganos constitucionalmente autónomos, presenta la contabilidad, las finanzas y el ejercicio del gasto de los programas públicos en un año.

¹⁴ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo I, DOF mayo 2009.



2.4. Objetivos de la fiscalización

- 1) Revisar de manera objetiva, imparcial y oportuna para merecer la confianza y credibilidad de la sociedad.
- 2) Fomentar gestiones públicas responsables, orientadas a la obtención de resultados y a la satisfacción de las necesidades de la población.
- 3) Apoyar al honorable Congreso de la Unión y al Gobierno Federal en la solución de problemas estructurales y en la identificación de oportunidades para mejorar el desempeño de las instituciones públicas.
- 4) Establecer programas de aseguramiento de la calidad con el fin de constatar que se aplican las técnicas apropiadas; que el tamaño de las muestras seleccionadas para cada caso asegure la representatividad y los niveles de confianza requeridos; que el contenido y la calidad de los informes sean acordes con los objetivos previstos; y que el sistema automatizado de seguimiento y control de las acciones promovidas permita conocer su impacto económico y social.

Para ejemplificar, y que quede de una manera más clara qué se fiscaliza, se tiene el gráfico siguiente. (Ver Gráfico 7)

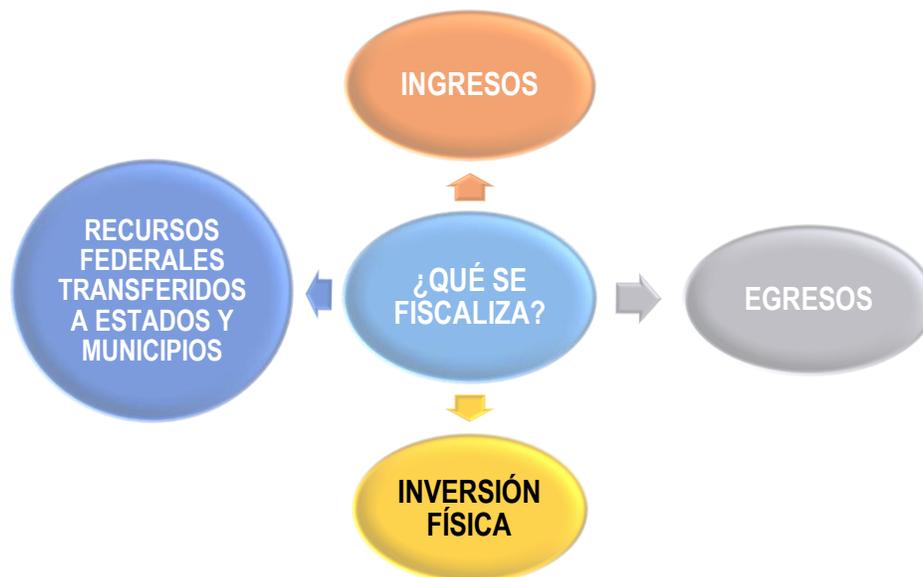


GRÁFICO 7. FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN.



III. TIPOS DE AUDITORÍAS

3.1. Auditorías de Regularidad

De la práctica de este tipo de auditorías, se verifica que los sujetos de fiscalización hayan captado, administrado, ejercido y aplicado los recursos públicos de conformidad con los programas y montos aprobados por la Cámara de Diputados y con arreglo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables. En atención al objeto de la fiscalización, este tipo de auditorías se clasifica en:

Financieras y de Cumplimiento.

Su propósito es examinar que los recursos presupuestarios autorizados a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades paraestatales y órganos constitucionalmente autónomos, se aplicaron en operaciones efectivamente realizadas, que su ejercicio se ajustó a las disposiciones normativas vigentes, que se utilizaron para el cumplimiento de las funciones propias de los entes públicos y que se registraron con base en los principios básicos de contabilidad gubernamental y en el clasificador por objeto del gasto.

De Obra Pública e Inversiones Físicas.

Su objetivo es constatar que las obras públicas ejecutadas para o por los entes públicos federales fueron presupuestalmente aprobadas y que el uso de los recursos fue el apropiado; que existieron los estudios y proyectos respectivos y que fueron autorizados; que la contratación se ajustó a la normatividad técnica y jurídica aplicable; que los costos fueron acordes con los volúmenes de obra ejecutada, con el tipo y calidad de materiales utilizados y con los precios unitarios y extraordinarios autorizados; asimismo, que la oportunidad en la ejecución y entrega de las obras y el suministro de los equipos se realizó de acuerdo con lo previsto. Para llevar a cabo lo anterior se realizan inspecciones físicas y pruebas técnicas, este tipo de auditoría es la que será objeto del presente trabajo. (Ver Gráfico 8)

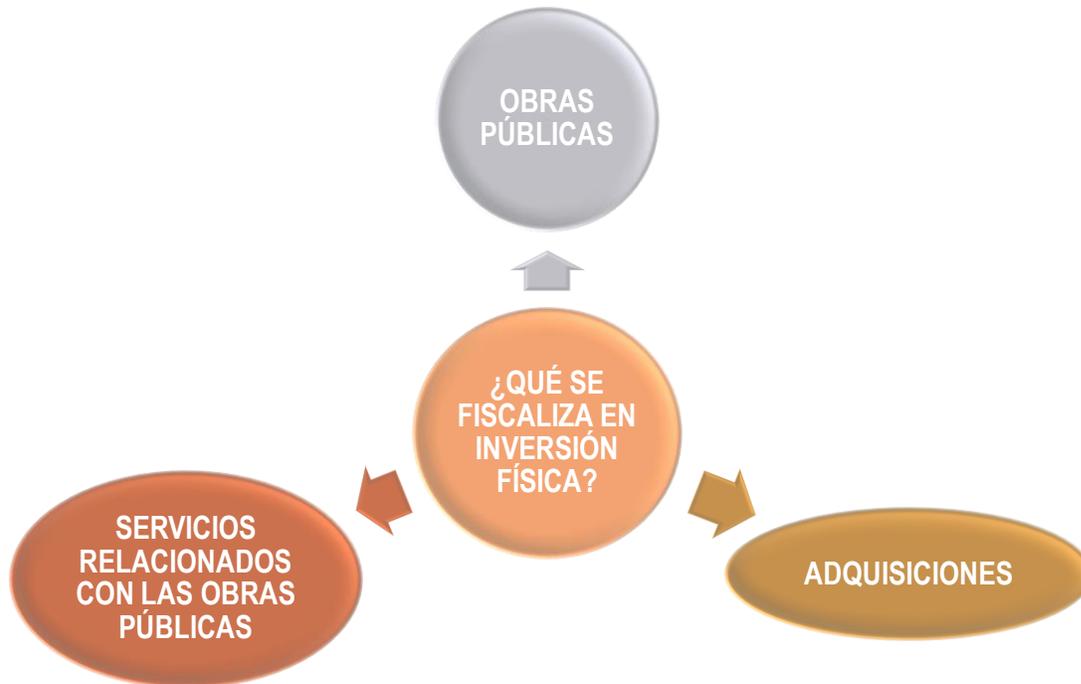


Gráfico 8. INVERSIÓN FÍSICA.

De Sistemas.

Su finalidad es evaluar los sistemas y procedimientos utilizados, verificando que sean adecuados y confiables en su diseño y operación e identificando sus atributos básicos de control interno para promover, en su caso, la incorporación de medidas correctivas.

De Recursos Federales Transferidos y Ejercidos por Entidades Federativas y Municipios.

El propósito de estas auditorías es verificar y evaluar si los recursos públicos federales recibidos por las entidades federativas y los municipios, ya sea mediante reasignaciones hechas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal o a través de los Ramos Generales 33 y 39, se ejercieron de conformidad con lo dispuesto por la legislación y normatividad aplicables.

3.2. Auditorías de Desempeño¹⁵

Consisten en el examen objetivo, sistemático, multidisciplinario, propositivo, organizado, y comparativo tanto de las actividades gubernamentales enfocadas a la ejecución de una política pública general, sectorial o regional como de aquellas inherentes al funcionamiento de los entes

¹⁵ ISSAI 300 Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño



RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.

públicos federales, tanto institucionalmente como a nivel de programa, proyecto o unidad administrativa.

Este tipo de auditorías pretende medir el impacto social de la gestión pública y comparar lo propuesto por las políticas públicas con lo realmente alcanzado. Dicho examen incluye la identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora.

3.3. Auditorías Especiales

Son aquellas auditorías en las cuales, dada la complejidad o particularidad de las operaciones, programas o procesos por revisar, se aplican enfoques y procedimientos diversos, que en muchas ocasiones son tan específicos como las propias materias que se fiscalizan, lo que impide clasificarlas como auditorías de regularidad o de desempeño.

3.4. Auditorías de Seguimiento

Finalmente, este tipo de auditorías se orienta a la verificación y constatación física de las acciones y gestiones realizadas por las entidades fiscalizadas para atender en tiempo y forma las observaciones-acciones previamente determinadas y promovidas, las cuales derivaron, ya sea de revisiones efectuadas al ejercicio fiscal en cuestión, o bien de revisiones efectuadas de ejercicios anteriores.

3.5. Auditorías de tecnologías de la información

Las organizaciones dependen de los sistemas de información computarizada para cumplir los objetivos organizacionales y para procesar, mantener y elaborar informes con datos esenciales. Al evaluar si la organización comprende sus necesidades de información, los auditores deben obtener una descripción general de todas las aplicaciones que existen en la computadora y que son importantes para los estados contables y cumplir con la misión, así como los objetivos.

3.6. Auditorías forenses

Este tipo de auditorías se especializan en detectar y prevenir delitos financieros (fraudes, corrupción, lavado de dinero, etc.), cuyos resultados se utilizan como base para la impartición de justicia en la investigación de un acto ilícito llevado a cabo en una empresa, ya sea pública o privada. Este tipo de auditorías es fundamental en la actualidad, ya que los actos fraudulentos son cada vez más comunes en las entidades.



IV. ETAPAS QUE CONFORMAN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN

El proceso de fiscalización consiste en cuatro etapas que a continuación se describirán, además de los subprocesos que integran cada una de ellas.

4.1. Planeación

Se entenderá por **planeación** de la Cuenta Pública, la etapa operativa que consiste en el conjunto de principios y organización de acciones que tienen por objetivo la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública (PAAF).¹⁶

También como parte de la planeación se encuentra la **programación**¹⁷, la cual debe seguir un marco metodológico el cual está compuesto por tres elementos o principios fundamentales:

- ✚ **Uso de fuentes de información:** Estas pueden ser de diversa índole: internas; generadas por la ASF, externas, gubernamentales, privadas, históricas, jurídicas, sociales, entre otras.
- ✚ **Contar con criterios de análisis de información:** Consiste en el método utilizado para procesar los datos obtenidos de las fuentes de información, que apoyen la toma de decisiones.
- ✚ **Contar con criterios de selección:** Son las reglas de decisión o parámetros a partir de los cuales se orientará la identificación de los sujetos y objetos de auditoría de mayor importancia o riesgo.

Además, cabe destacar que en la planeación se generan las antepropuestas de auditorías y/o estudios, las cuales deben contar su *ficha básica de programación*¹⁸. Posteriormente de haberse presentado las antepropuestas se procede al análisis y discusión de éstas, para así generar las *propuestas de auditorías y/o estudios*¹⁹ las cuales serán la entrada para el siguiente subproceso de

¹⁶ Macroproceso para la Revisión de la Cuenta Pública. Volumen 1 Proceso de Planeación. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 15, fracción I y artículo. 85 fracciones IV y VIII. Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, artículo 6, fracciones II y IX.

¹⁷ **Programación:** el conjunto de actividades, tareas y reglas específicas para generar propuestas de auditorías y/o estudios. Macroproceso para la revisión de la cuenta pública, Volumen 1, Proceso de Planeación, Versión 09, Junio 2014

¹⁸ **Ficha básica de programación:** formato que contiene los datos generales, así como una síntesis de los criterios utilizados para el análisis y selección, así como la justificación respectiva de un tema que se pretende presentar como una antepropuesta o propuesta de auditoría o estudio. Ésta entró en vigor a partir de la revisión de la Cuenta Pública 2013.

¹⁹ **Propuesta de auditoría:** se refiere al planteamiento de un rubro o concepto asociado a uno o varios sujetos, susceptible de fiscalización por su importancia o grado de riesgo, cuando éste ya ha sido analizado y discutido en el grupo de programación. Constituyen propuestas, las antepropuestas de auditorías y/o



RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.

la planeación el cual es denominado **Integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública (PAAF)**.

Conforme a lo señalado anteriormente, y resultado de la **programación**, se generan propuestas de auditorías y/o estudios con títulos y objetivos correspondientes, a partir de las cuales se integra el PAAF, el cual comprende el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Integración del anteproyecto de PAAF. El anteproyecto se integrará con las propuestas de auditoría validadas en el grupo de programación.
2. Integración del Proyecto de PAAF. El proyecto se integrará a partir del anteproyecto de PAAF, ya sea que éste hubiera sido presentado en su totalidad, de manera parcial o no presentado para su revisión, incorporando las modificaciones que, en su caso, deriven de llevarse a cabo alguna revisión de las propuestas de revisión de auditorías y/o estudios.
3. Integración del PAAF. Una vez aprobado el proyecto de PAAF, la Coordinación de Planeación y Programación adscrita directamente a la Oficina del Auditor Superior de la Federación, generará el documento que integra las auditorías y estudios.

Todo este proceso de la planeación se puede ver resumido en el siguiente gráfico (Ver Gráfico 9).

estudios que hayan sido validadas en el referido grupo de programación, así como aquellas que se validen con modificaciones o surjan y se acuerden en el mismo.



RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS
EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y
CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.

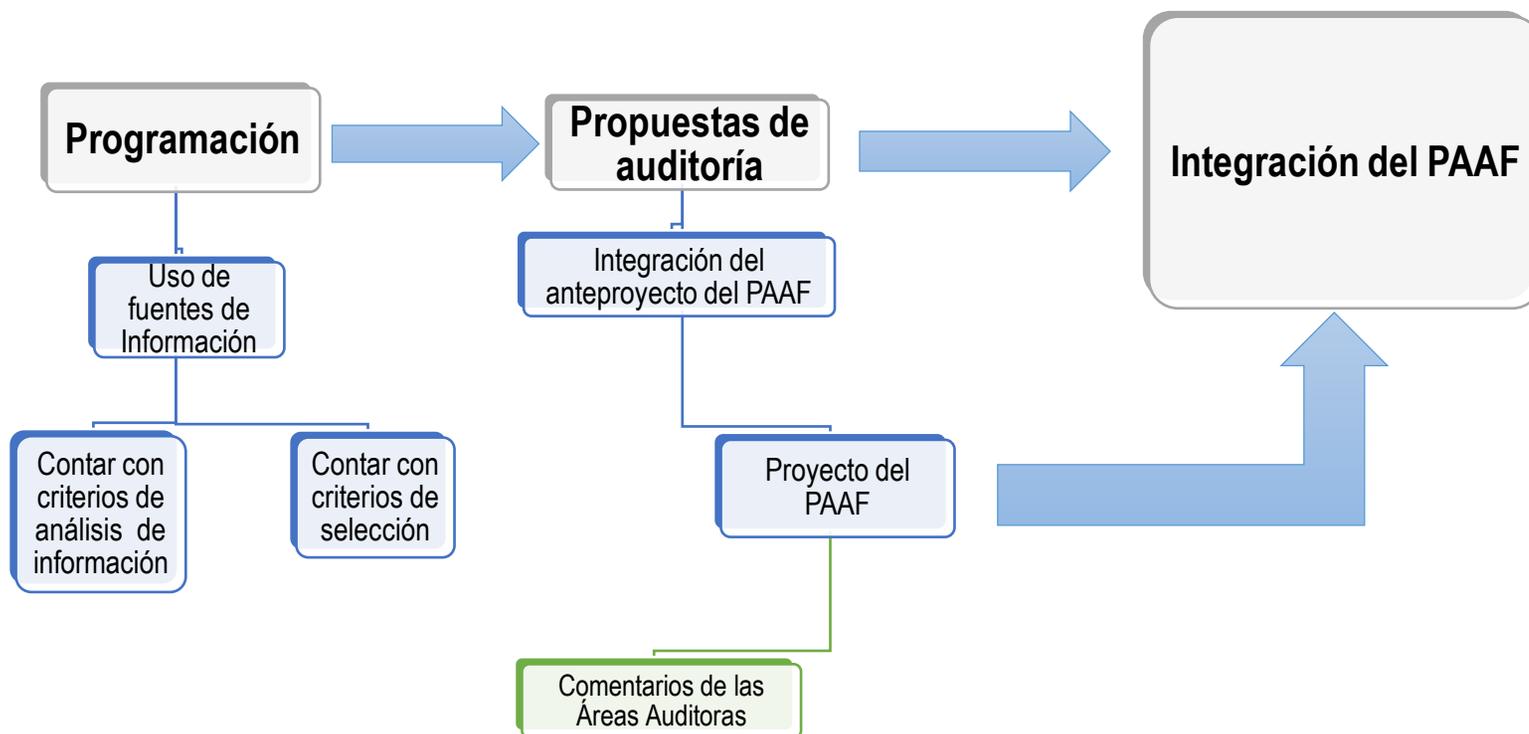


GRÁFICO 9. PROCESO DE PLANEACIÓN.



RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.

4.2. Desarrollo

El producto con el que se inicia esta etapa es el PAAF debidamente aprobado, esta etapa agrupa sus principales actividades en tres subprocesos: **Programación, Ejecución e Informe de Auditoría**. El proceso de desarrollo se explica en la siguiente tabla:

PROCESO DE DESARROLLO

Subproceso	Acciones que se llevan a cabo
Programación	<ul style="list-style-type: none">• Establecer los requisitos y criterios para ejecutar las auditorías.• Programa de Actividades para el Desarrollo de la Auditoría y la Guía de Auditoría²⁰.• Elaborar la orden de Auditoría²¹• Analizar el personal con el que se cuenta para asignarlo en función de sus capacidades, experiencia, dificultad y duración de la auditoría.
Ejecución	<ul style="list-style-type: none">• Formalizar y dar inicio a los trabajos de auditoría.• Analizar la información de la entidad fiscalizada y determinar áreas de riesgo para enfocar la evaluación del control interno (Cuestionario de Control Interno²²).• Aplicar los procedimientos de auditoría²³ y obtener resultados, mediante cédulas de trabajo²⁴ sobre las cuales se asientan los resultados de la aplicación de dichos procedimientos.• Cuando sea necesario se solicitará documentación complementaria.• Supervisión del grupo auditor.• Presentación de Resultados y observaciones Preliminares²⁵.• Concluir la auditoría y presentar resultados y observaciones finales²⁶

²⁰ **Guía de auditoría:** Instrumento de control que dirige o encamina una auditoría en la que se asientan los procedimientos y actividades de la auditoría, las fechas programadas y reales, además del personal responsable de la ejecución, revisión y supervisión de los trabajos.

²¹ **Orden de auditoría:** mandato escrito mediante el cual se llevará la práctica de la auditoría; el cual debe dirigirse al servidor público de mayor jerarquía responsable del área o programa a revisar, citar a los responsables que practicarán la auditoría el título y objetivo de la revisión, los periodos por revisar y estar firmada por el titular del órgano Interno de Control.

²² **Cuestionario de Control Interno:** es la aplicación de las pruebas de control o de cumplimiento a través de un cuestionario previamente preparado.

²³ **Procedimientos de auditoría:** agrupación de distintas técnicas y pruebas de auditoría aplicables al estudio particular de una operación o un proceso, mediante las cuales se realiza un análisis e interpretación para fundamentar la opinión profesional de una revisión.

²⁴ **Cédulas de trabajo:** en éstas se asientan los datos referentes al análisis, comprobación y conclusión sobre los conceptos a revisar (sumarias, subanalíticas y analíticas).

²⁵ **Resultados y observaciones preliminares:** son aquellos que se obtuvieron como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría.



RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.

Informe de Auditoría	<ul style="list-style-type: none">• Elaborar el informe de auditoría mediante un lenguaje claro, conciso y directo.• Revisar aspectos técnicos y normativos, aspectos gramaticales, corrección de estilo y asesoría jurídica.• Elaborar el Informe de Auditoría²⁷ y el Resumen de Auditoría²⁸• Integrar expedientes de auditoría²⁹
----------------------	--

4.3. Integración del informe de resultado

Este proceso se refiere a las actividades relacionadas con los procedimientos y requisitos para la integración, edición y presentación del Informe del Resultado a la Cámara de Diputados, el cual es el producto de la etapa de desarrollo. Las actividades para la integración del Informe del Resultado se inician a partir de la aprobación de las versiones finales de los informes individuales³⁰ de auditoría por parte de todas las Unidades Auditoras.³¹

Las principales actividades que conforman el proceso de Integración del Informe del Resultado son tres:

- a) **Planificación de la Integración del Informe del Resultado:** comprende la actualización, revisión, verificación de los requisitos y la definición del índice general.³²
- b) **Integración del Informe del Resultado:** se refiere a la elaboración de los Informes Individuales de Auditoría por Grupos Funcionales³³ y del Informe Ejecutivo³⁴.

²⁶ **Resultados finales:** una vez que la entidad fiscalizada proporcionó las justificaciones y aclaraciones, se rectifican o ratifican las observaciones preliminares, para efectos de la elaboración del Informe del Resultado.

²⁷ **Informe de Auditoría:** es el documento técnico mediante el cual se presentan los datos e información que identifican una revisión, los procedimientos de auditoría aplicados, los resultados, las acciones, el dictamen de la ASF y los comentarios de la entidad fiscalizada.

²⁸ **Resumen de Auditoría:** presenta, en síntesis, los aspectos relevantes de la revisión.

²⁹ **Expedientes de auditoría:** constituyen la integración de los documentos comprobatorios de las acciones desarrolladas en la auditoría o inspección efectuada por los servidores públicos, donde se presentan los análisis realizados y los resultados obtenidos de la aplicación de los procedimientos de auditoría.

³⁰ **Informes individuales:** son los informes de resultado en su versión final de cada auditoría, por ejemplo, en la revisión de la Cuenta Pública 2014 se realizaron 1400 auditorías, por lo tanto existen 1400 informes individuales.

³¹ **Unidades Auditoras:** son responsables del desarrollo de la auditoría y la elaboración de los Informes de Auditoría y los Resúmenes de Auditoría.

³² Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, capítulo III, artículo 29, Diario Oficial de la Federación, 29 mayo 2009



**RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS
EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y
CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.**

- c) **Entrega y Evaluación:** comprende la presentación y distribución del IR a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF), de la H. Cámara de Diputados, el mismo que se convierte en el producto de este proceso.

El proceso de integración del informe se resume en el gráfico 10.

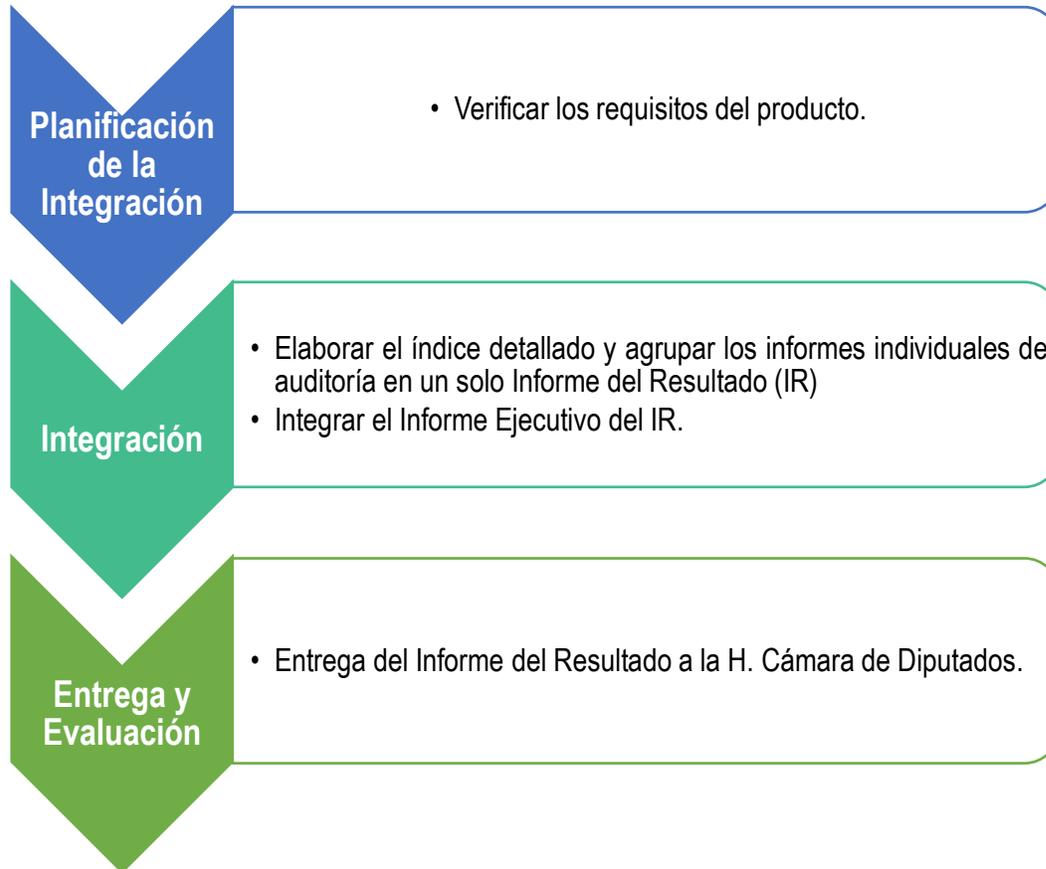


GRÁFICO 10. PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL INFORME.

³³ **Grupos Funcionales:** a partir de esta clasificación, el Gobierno Federal y las entidades clasifican tres grandes grupos funcionales de Gasto Federal Programable: Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico, cabe señalar que existe otro gran grupo en el cual se ubica el gasto de las entidades federativas el cual se denomina “Gasto Federalizado”.

³⁴ **Informe Ejecutivo:** presenta una síntesis de los principales resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.



RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.

4.4. Seguimiento

Una vez entregado el IR a la H. Cámara de Diputados, la ASF realiza un conjunto de actividades para notificar los resultados y las acciones promovidas³⁵ a las entidades fiscalizadas e instancias auditadas con el propósito de que proporcionen información y documentación complementaria con el fin de atender, promover o solventar las acciones promovidas por los resultados obtenidos, o en su caso, la emisión de acciones supervenientes y fincamiento de responsabilidades por la falta de atención o solventación de las mismas. Este proceso incluye:

- a) La notificación de las acciones.
- b) La recepción, registro, análisis y evaluación de la información y documentación proporcionada por las entidades fiscalizadas e instancias competentes.
- c) La elaboración de los dictámenes y oficios de conclusión.
- d) El pronunciamiento de la ASF
- e) La integración de los expedientes de seguimiento.
- f) La elaboración y comunicación de informes sobre el estado de trámite de las acciones.

El proceso de la fiscalización se resume en el gráfico 11, de la siguiente manera:

³⁵ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, capítulo III, artículo 33, Diario Oficial de la Federación, 29 mayo 2009



RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS
EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y
CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.



GRÁFICO 11. PROCESO DE FISCALIZACIÓN.



V. CASO PRÁCTICO

El presente caso práctico consiste en analizar es una auditoría practicada durante la revisión de la Cuenta Pública 2012, específicamente a una obra realizada en el estado de Sinaloa, esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, la cual se practicó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y llevó por título “Programa de Contratos Plurianuales de Conservación de Carreteras en el estado de Sinaloa Norte” y objetivo “fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se licitaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable; que se aplicaron correctamente los precios unitarios autorizados y que su funcionamiento y puesta en operación se realizó de acuerdo con lo previsto”.

Conviene señalar que la forma en que se desarrollará el presente caso, será apegándose a los procesos y productos señalados en el capítulo anterior comentando el trabajo realizado y los productos obtenidos.

El interés profesional por los proyectos carreteros diseñados con las especificaciones del Protocolo AMMAC surge por la importancia de este tipo de proyectos carreteros ya que en la actualidad las solicitudes a las que están sujetas las carreteras son mayores debido a que los vehículos no son de la misma capacidad con la que se diseñaban anteriormente por lo que surge esta nueva metodología, por lo tanto no hay existe un amplio conocimiento sobre la ejecución y verificación de este tipo de proyectos, por lo que para su revisión se requiere de organismos especializados.

5.1. Planeación

Durante esta etapa el primer paso es la programación, cómo se mencionó en el capítulo anterior está compuesta de tres elementos o principios fundamentales: el primero de estos elementos es el uso de fuentes de información pública disponible, para éste caso de estudio se utilizó como fuente de información lo siguiente:

- Presupuesto de Egresos de la Federación. (Ver Gráfico 12).



RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2012
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
(pesos de 2012)

1 DE ENERO DE 2012

RAMO: 09 Comunicaciones y Transportes Página: 66 de 140

A. IDENTIFICACIÓN				B. CALENDARIO DE INVERSIÓN REGISTRADO EN CARTERA						C. MONTO ASIGNADO	
PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN			ENT. FED.	TIPO DE PROGRAMA O PROYECTO	COSTO TOTAL	AÑOS ANTERIORES	INVERSIÓN FEDERAL				
CLAVE	NOMBRE	DESCRIPCIÓN					FLUJO ESTIMADO				2012
			2012	2013	2014	2015 EN ADELANTE					
11092110005	PROGRAMA DE CONSERVACIÓN RUTINARIA DE TRAMOS 2012	REDUCIR EL DETERIORO ACCELERADO DEL PAVIMENTO EXISTENTE EN LAS CARRETERAS Y PERMITIR QUE LOS TRABAJOS EFECTUADOS ALCANCEN SU VIDA ÚTIL DE DISEÑO	35	Mantenimiento	3,284,000,000		3,284,000,000				3,240,013,500
11092110006	PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN DE TRAMOS 2012	REESTABLECER LAS CONDICIONES FÍSICAS ORIGINALES DE UN TRAMO CARRETERO EN VAL, ESTADO, A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES ENTRE LAS POBLACIONES BENEFICIAS	35	Mantenimiento	1,000,000,000		1,000,000,000				338,416,000
11092110007	PROGRAMA CONTRATOS PLURIANUALES DE CONSERVACION DE CARRETERAS EN EL ESTADO DE SINALOA NORTE.	Reconstrucción de tramos y puentes; Conservación periódica; Conservación rutinaria en tramos y puentes y Servicios de vialidad; todos en un solo Contrato Plurianual de Conservación de Carreteras (CPC).	25	Mantenimiento	2,197,400,729	17,844,663	486,705,350	470,148,727	479,444,281	743,257,708	208,289,250
11092110008	PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN DE PUENTES PARA EL EJERCICIO 2012	DAR A LOS PUENTES LAS CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS Y ESTRUCTURALES NECESARIAS A FIN DE BRINDAR SEGURIDAD A LOS USUARIOS DE ACUERDO A LOS VEHÍCULOS QUE TRANSITAN POR LAS CARRETERAS	35	Mantenimiento	715,000,000		715,000,000				373,500,000
11092110009	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL 2012	CONTAR CON UN INSTRUMENTO O EN MATERIA DE CONSERVACION QUE PERMITA REDUCIR COSTOS DE CONTRATACION Y FACILITAR LA GESTION VAL, AGRUPOANDO LAS DIVERSAS ACTIVIDADES EN UN SOLO GRUPO.	35	Mantenimiento	260,000,000		260,000,000				207,010,000
1109212004	Estudios, Proyectos y Verificación de costos que demandó la infraestructura de carreteras para atender la planeación, construcción, modernización y conservación de la red federal de carreteras en el año 2012	Estudios, Proyectos y Verificación de costos que demandó la infraestructura de carreteras para atender la planeación, construcción, modernización y conservación de la red federal de carreteras en el año 2012	35	Estudios de preinversión	620,000,000		620,000,000				300,000,000
1109214000	PROGRAMA DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN 2012	Realizar la contratación de servicios relacionados con obra pública, con la finalidad de llevar a cabo estudios de planeación y factibilidad de nuevos proyectos, de planeación y desarrollo de infraestructura troncal y de seguimiento de conexiones.	09	Estudios de preinversión	93,420,820		93,420,820				80,000,000
1109310002	PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA 2012	Habilitar las Oficinas con bienes muebles y equipo de administración mismo indispensable para brindar confiabilidad y seguridad al personal que labora en las instalaciones y a los usuarios del medio aeronáutico.	35	Adquisiciones	9,000,000		9,000,000				5,768,705
1109310004	PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES 2012	Habilitar las Áreas Centrales, Comandancias Regionales y de Aeropuerto con instalaciones eléctricas e hidráulicas que produzcan bienestar, confiabilidad y seguridad al personal que labora y a los usuarios del medio aeronáutico; mejorando a los insumos, informaciones en materia aeronáutica.	35	Mantenimiento	13,483,600		13,483,600				20,000,000

11092110007 PROGRAMAS CONTRATOS PLURIANUALES DE CONSERVACION DE CARRETERAS EN EL ESTADO DE SINALOA NORTE.

Reconstrucción de tramos y puentes; Conservación periódica; Conservación rutinaria en tramos y puentes y Servicios de vialidad; todos en un solo Contrato Plurianual de Conservación de Carreteras (CPC).

GRÁFICO 12. PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2012.

La búsqueda de información en el Presupuesto de Egresos de la Federación se hace directamente en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Informes Trimestrales. (Ver Gráfico 13).



RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.

Informes en los cuales las dependencias y entidades de la Administración Pública reportan el avance del ejercicio de su presupuesto aprobado y modificado.

GRÁFICO 13. INFORMES TRIMESTRALES.

- Solicitud de Información específica a las dependencias y entidades. (Ver Gráfico 14).

Oficio dirigido al enlace en la entidad responsable (SCT) de la ejecución del gasto.

GRÁFICO 14. OFICIO DE RATIFICACIÓN DE ENLACE Y SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRELIMINAR PARA PLANEACIÓN.



RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.

La solicitud de información se hizo mediante oficio a la SCT, en el cual se le requiere información específica de los proyectos de inversión que se hayan llevado a cabo durante el ejercicio en revisión como se muestra en el siguiente gráfico (Ver Gráfico 15).

ASF Auditoría Superior de la Federación
CAMARA DE DIPUTADOS

AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE INVERSIONES FÍSICAS FEDERALES
ANEXO AL OFICIO NÚM. DGAIFF-K- 187 /2013

SOLICITUD PRELIMINAR DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA AL CAPÍTULO 6000 "OBRA PÚBLICA"

De los Centros SCT en las 31 entidades federativas, de las Direcciones Generales de Servicios Técnicos, de Desarrollo Carretero, de Conservación de Carreteras, de Carreteras, Adjunta de Caminos Rurales y Alimentadores, de Transporte Ferroviario y Multimodal y de Puertos proporcionar la información y documentación que se indica a continuación:

- 1 La relación de contratos del proyecto adjudicados por licitación pública, invitación cuando menos tres personas y por adjudicación directa, señalando Clave de Identificación del Programa o Proyecto de Inversión, Grupo Funcional, Función, Subfunción, Programa, Actividad Institucional, Actividad Prioritaria, Número de Contrato (convenios, revalidaciones o asignaciones durante el año 2012), Objeto de Contrato, Contratista, Montos en miles de pesos y sin IVA (desagregar importes: contratado, ejercido del contrato original, ajuste de costos, total ejercido en años anteriores y el ejercido específicamente en el 2012), Periodo de Ejecución (contratado y real) y los Avances Físico y Financiero expresados en porcentaje. Se anexa formato y se solicita que dicha información también se envíe en CD, de preferencia en programa Excel y se indique con cargo a que recursos se contrataron (PEF, FINFRA, FONADIN o FIDUMA).
- 2 La relación de contratos por proyecto rescindidos en el ejercicio de 2012, señalando Clave de Identificación del Programa o Proyecto de Inversión, Grupo Funcional, Función, Subfunción, Programa, Actividad Institucional, Actividad Prioritaria, Número de Contrato, Objeto, Contratista, Montos en miles de pesos y sin IVA (desagregar importes contratado, ejercido del contrato original, ajuste de costos, total ejercido hasta la fecha de la rescisión), Periodo de Ejecución (contratado y real) y los Avances Físico y Financiero expresados en porcentaje. Se anexa formato y se solicita que dicha información también se envíe en CD, de preferencia en programa Excel.

Nota: Es importante que todos los archivos electrónicos de la información solicitada contengan la identificación para su lectura, así como los datos de los servidores públicos responsables de su contenido, para hacer procedente alguna aclaración en su caso.

De no contar con alguno de los documentos de la presente solicitud, deberá hacerse del conocimiento de esta entidad de fiscalización Superior de la Federación mediante nota informativa.

Los montos se deben registrar sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado
Av. Coyoacán N° 1501, Colonia Del Valle, C.P. 03100, México, D.F., Tel: 52 00 15 00, e-mail: asf@asf.gob.mx

Requerimiento oficial de los contratos formalizados en el año 2012 vinculados con el programa seleccionado

GRÁFICO 15. ANEXO AL OFICIO, SOLICITUD DE INFORMACIÓN REFERENTE A OBRA PÚBLICA.



RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.

Toda vez que se analiza esta información se debe contar con criterios de análisis de información, de lo cual se obtiene un concentrado de información, como se muestra a continuación:

NÚM. PROYECTO CPAE	NÚM.	NÚM. DE AUDITORÍA	ENTE	TÍTULO	MONTOS				JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO	
					PEF (miles de pesos)	3ER INFORME TRIMESTRAL (miles de pesos)	PÁGINA SCT (miles de pesos)	4o INFORME TRIMESTRAL (miles de pesos)			MUESTRA (miles de pesos)
1	67	SCT/ONADIN	Proyecto Carretero Durango-Mazatlán, en los Estados de Durango y Sinaloa	0.0	0.0	1,152,998.1	1,152,998.1	922,398.4	Por la importancia de los resultados obtenidos en las inversiones de las cuentas públicas de 2010 y 2011, y por el monto acordado en 2012 de acuerdo con los registros de precios unitarios autorizados, y que su funcionamiento y puesta en operación se realice de acuerdo con el FOMAZON.	Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, las inversiones físicas se ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable, que se aplicaron correctamente los precios unitarios autorizados, y que su funcionamiento y puesta en operación se realice de acuerdo con el FOMAZON.	
2	76	SCT	Proyecto Carretero Campeche-Mirida, en los Estados de Campeche y Yucatán	930,000.0	922,066.0	999,300.0	1,168,132.9	934.5	Por la importancia de los resultados obtenidos en las inversiones de las cuentas públicas de 2010 y 2011 y por el monto de selección de proyectos mayores de 150,000.0 miles de pesos, según lo reportado en los cuadros internos de la dependencia.	Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, las inversiones físicas se ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable, que se aplicaron correctamente los precios unitarios autorizados, y que su funcionamiento y puesta en operación se realice de acuerdo con el FOMAZON.	
177	69	SCT	Proyecto Carretero Santa Barbara Izucar de Matamoros, en el Estado de México	720,000.0	708,204.0	815,000.0	1,132,137.2	905,708.0	Por la importancia de los resultados obtenidos en las inversiones de la cuenta pública de 2011 y por el monto de selección de proyectos mayores de 150,000.0 miles de pesos, según lo reportado en los cuadros internos de la dependencia.	Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, las inversiones físicas se ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable, que se aplicaron correctamente los precios unitarios autorizados, y que su funcionamiento y puesta en operación se realice de acuerdo con el FOMAZON.	
4	72	SCT/DGP	Proyecto Realización de Obras Portuarias, Cambio de Trayectoria de Ferrocarril y Camerón para el Terminal de Gas Natural Licuado en Manzanillo, en el Estado de Colima	1,751,800.0	752,934.0	752,000.0	1,185,366.4	948,485.3	Por la importancia de los resultados obtenidos en las inversiones de la cuenta pública de 2011 y por el monto de selección de proyectos mayores de 150,000.0 miles de pesos, según lo reportado en los cuadros internos de la dependencia.	Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, las inversiones físicas se ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable, que se aplicaron correctamente los precios unitarios autorizados, y que su funcionamiento y puesta en operación se realice de acuerdo con el FOMAZON.	
COMPLEMENTO											
204	31	91	SHOPREF	Fondo de Inversión para Entidades Federativas, en los estados de Puebla y Tamaulipas	946,370.5	943,021.0	943,021.0	943,021.2	754,417.0	Por el criterio de selección de proyectos mayores de 150,000.0 miles de pesos, según lo reportado en los cuadros internos de la dependencia.	
196	32	89	SCT/CIC	Programa Contratos Plurianuales de Conservación de Carreteras, en los Estados de México y Michoacán	346,500.0	257,977.0	407,773.4	345,312.9	276,250.3	Por el criterio de selección de proyectos mayores de 150,000.0 miles de pesos, según lo reportado en los cuadros internos de la dependencia.	#/VALOR!
33	90	SCT/CIC	Programa Contratos Plurianuales de Conservación de Carreteras, en el Estado de Sinaloa Norte	207,010.0	80,344.0	347,685.7	249,116.3	199,293.0	Por el criterio de selección de proyectos mayores de 150,000.0 miles de pesos, según lo reportado en los cuadros internos de la dependencia.	Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, las inversiones físicas se ejecutaron, contrataron y pagaron conforme a la legislación aplicable, que se aplicaron correctamente los precios unitarios autorizados, y que su funcionamiento y puesta en operación se realice de acuerdo con el FOMAZON.	
205	34	74	SCT/CAPUFE	Autopista Maratón Nuevo Laredo, en el Estado de Nuevo León	217,132.1	118,496.0	210,438.4	210,438.4	168,300.0	Por el criterio de selección de proyectos mayores de 150,000.0 miles de pesos, según lo reportado en los cuadros internos de la dependencia.	Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, las inversiones físicas se ejecutaron, contrataron y pagaron conforme a la legislación aplicable, que se aplicaron correctamente los precios unitarios autorizados, y que su funcionamiento y puesta en operación se realice de acuerdo con el FOMAZON.
35	83	SCT/CONCESION	Concesiones de Autopistas (San Martín Texmelucan, Circuito Manzanillo, Arco Norte y Anáhuac-Carrizavieja)						Por el criterio de selección de proyectos mayores de 150,000.0 miles de pesos, según lo reportado en los cuadros internos de la dependencia.	Fiscalizar y verificar la calidad en la ejecución de los trabajos y la conservación de las autopistas que las cuotas de peaje se hayan actualizado en apego a los lineamientos y normas vigentes.	

Programa seleccionado con toda la información pública y específica concentrada, así como su justificación y objetivo.

En el gráfico anterior se encuentra en la primera columna el número de proyecto, posteriormente el número de auditoría (que para el caso de estudio corresponde a la auditoría número 90), el ente fiscalizado (SCT), el título del programa o proyecto, los montos que aparecen publicados en las distintas fuentes de información anteriormente mencionadas (PEF, Informes Trimestrales, página SCT y finalmente las dos últimas columnas pertenecen a la justificación y el objetivo de cada auditoría

Los criterios empleados para seleccionar los proyectos susceptibles de revisar, entre los cuales se encuentra el programa objeto del presente fueron los siguientes:

1. Con ejercicio en 2012
2. Que pertenezcan a los principales programas presupuestarios con inversión física en la dependencia o entidad.
3. Seguimiento a auditorías realizadas el año pasado (irrefutables).
4. Variaciones programáticas
5. Solicitudes de la Comisión de Vigilancia de la ASF
6. Denuncias Ciudadanas
7. Presencia



RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.

La aplicación de estos criterios, no es para todos los programas o proyectos, es decir no es limitativo, para la auditoría seleccionada se aplicaron los criterios 1 y 2.

Consecuentemente, ya que se tienen las propuestas de auditoría y una vez publicada la Cuenta Pública (el 30 de abril máximo), se verifican las cifras obtenidas en las fuentes de información antes mencionadas y se obtiene el PAAF autorizado.

El PAAF correspondiente a nuestro caso de estudio, se encuentra publicado y es de acceso a toda la ciudadanía en el siguiente link (Ver Gráfico 16):

http://www.asf.gob.mx/Publication/29_Elaboracion_del_Programa_Anuar_de_Auditorias

The screenshot shows the website of the Auditoría Superior de la Federación (ASF). The main content area is titled 'Programa Anual de Auditorías' and lists the following items:

- Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014
 - Por Entidad Fiscalizada
 - Por Objeto de Fiscalización
- Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013
 - Por Entidad Fiscalizada
 - Por Objeto de Fiscalización
- Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012

The website header includes the ASF logo, the text 'Auditoría Superior de la Federación CAMARA DE DIPUTADOS', and the address 'AV. COYOACAN 1501 COLONIA DEL VALLE DELEGACIÓN BENITO JUAREZ 03100 CIUDAD DE MÉXICO'. There are also social media icons and a navigation menu with links like 'Principal', 'Contacto', 'Ligas', 'f', 't', 'yt', and 'w'. A sidebar on the right contains a 'Acerca de la ASF' section with sub-sections like '¿Quiénes somos?', '¿Qué hacemos y cómo lo hacemos?', 'Universo sujeto a fiscalización', 'Programa Anual de Auditorías', 'Tipos de Auditoría', 'Resultados del proceso de fiscalización', 'Acciones derivadas del proceso de fiscalización', and 'Resultados y logros de la ASF'.

GRÁFICO 16. PAAF APROBADO PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012.



**RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS
EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y
CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.**

Conexos	Nuevo León				
71	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Revisión de Ajuste de Costos	Inversiones Físicas	75	DGAIFF
72	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Carretera Campeche-Mérida, en los Estados de Campeche y Yucatán	Inversiones Físicas	76	DGAIFF
73	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Carretera San Pedro-Cabo San Lucas y Libramiento de Todos los Santos, en el Estado de Baja California Sur	Inversiones Físicas	77	DGAIFF
74	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Carretera Manuel-Aldama-Soto La Marina-Rayones, en el Estado de Tamaulipas	Inversiones Físicas	78	DGAIFF
75	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Carretera Texcoco-Calpulalpan, en el Estado de Tlaxcala	Inversiones Físicas	79	DGAIFF
76	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Carretera Tepic-San Blas, en el Estado de Nayarit	Inversiones Físicas	80	DGAIFF
77	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Libramiento Ferroviario de Celaya, en el Estado de Guanajuato	Inversiones Físicas	81	DGAIFF
78	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Anillo Periférico Oriente, del Municipio de la Piedad, en el Estado de Michoacán	Inversiones Físicas	82	DGAIFF
79	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Concesiones de Autopistas	Inversiones Físicas	83	DGAIFF
80	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Carretera México-Tuxpan, en el Estado de Puebla	Inversiones Físicas	84	DGAIFF
81	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Carretera Jala-Compostela, en el Estado de Nayarit	Inversiones Físicas	85	DGAIFF
82	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Libramiento de Reynosa Sur II, en el Estado de Tamaulipas	Inversiones Físicas	86	DGAIFF
83	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Libramiento de Cabo San Lucas-San José del Cabo, en el Estado de Baja California Sur	Inversiones Físicas	87	DGAIFF
84	Gobierno del Estado de Puebla	Corredor BRT Puebla-Chachapa-Tlaxcalancingo (Metrobus de Puebla), en el Estado de Puebla	Inversiones Físicas	88	DGAIFF
85	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Programa Contratos Plurianuales de Conservación de Carreteras, en los Estados de México y Michoacán	Inversiones Físicas	89	DGAIFF
86	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Programa Contratos Plurianuales de Conservación de Carreteras, en el Estado de Sinaloa Norte	Inversiones Físicas	90	DGAIFF
87	Gobierno del Estado de Puebla	Fondo de Inversión para Entidades Federativas, en los Estados de Puebla y Tamaulipas	Inversiones Físicas	91	DGAIFF

Auditoría objeto de estudio

A la auditoría en cuestión se le asignó el número 90. Como se muestra en su correspondiente propuesta de auditoría (Ver Gráfico 17), en la que se detalla el título, su objetivo, el alcance y la fecha estimada de ejecución de la auditoría.



RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.

Línea de Fiscalización:

Objetivo :

UAA: DGAIFF
 Subdirección de Auditoría "D2.2"
Finalidad: DESARROLLO ECONÓMICO
Función: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
Tema o Subfunción: Transportes
Tipo de Auditoría: Inversiones Físicas
Entidad Fiscalizada: Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Ente responsable de la
ejecución del gasto
estudio

Recursos Federales Transferidos y Reasignados:

Fondo: No Aplica
Ramo: No Aplica

Título:
 Programa Contratos Plurianuales de Conservación de Carreteras, en el Estado de Sinaloa Norte

Título y objetivo de la
auditoría en estudio

Objetivo:
 Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se licitaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable; que se aplicaron correctamente los precios unitarios autorizados; y que su funcionamiento y puesta en operación se realizó de acuerdo con lo previsto.

Alcance:

Universo Estimado: 268,999.0 miles de pesos **Muestra Vs Universo Estimados:** 80.0 %
Muestra Estimada: 215,199.2 miles de pesos

Integración del Universo y la Muestra:

Del monto de recursos federales por 268,999.0 miles de pesos, se revisará una muestra de conceptos de obra relevantes y susceptibles de medir en campo por un importe de 215,199.2 miles de pesos, que representa el 80.0% del total ejercido en el 2012

Conceptos y Programas Presupuestarios:

Programas Presupuestarios:

Prioritario

Programa Presupuestario	Finalidad	Función	Subfunción	Activ. Institucional	Unidad Responsable
R032 - Conservación de Infraestructura Carretera	- Desarrollo Económico	- Transporte	- Transporte por Carretera	- Carreteras eficientes, seguras y suficientes	- Centro SCT Sinaloa

Conceptos de Ingreso: No Aplica

Concepto	Fracción	Inciso	Sub-inciso
No Aplica			

Conceptos de Deuda: No Aplica

Tipo Deuda	Concepto	Subconcepto	Subsubconcepto
No Aplica			

Enfoque: No Aplica

Tipo de Recursos: ASF - Directas

Entidad Federativa: Sinaloa **Municipio:**

Atiende Solicitud de la CVASF:

Información para Programación

Fecha de Inicio de la Auditoría: 02/05/2013
Fecha de Fin de la Auditoría: 20/12/2013

GRÁFICO 17. PROPUESTA DE AUDITORÍA.



RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.

5.2. Desarrollo

Como se mencionó en el capítulo anterior (IV), durante el desarrollo existe la etapa de programación, la cual inicia mediante:

- La elaboración del oficio de orden de auditoría. (Ver Gráfico 18).

ASF Auditoría Superior de la Federación
CARRERA DE INVERSIÓN

AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OFICIO NÚM. AECF/0319/2013

Asunto: Se ordena realizar auditoría, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2012; se comisiona al personal que se indica y se solicita información y documentación.

México D.F., a 6 de mayo de 2013

RECIBIDA
15 MAY 2013

LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE

El C. Auditor Superior de la Federación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 85, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, aprobó el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracciones VI, IX, X, XIII y XVIII; 3, 4, 6, 12, fracciones I, II, y IV, 15, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI y XXVIII; 22, 23, 24, 49 y 88, fracciones II, III, IV, V, VI, VIII, XII y XV, y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 7, fracción X, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, emitimos la presente orden para realizar la auditoría número 90 denominada Programa Comités Plurianuales de Conservación de Carreteras, en el Estado de Sinaloa Norte que tendrá por objetivo fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se licitaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable; que se aplicaron consistentemente los precios unitarios autorizados; y que su funcionamiento y puesta en operación se realizó de acuerdo con lo previsto. La auditoría se efectuará a partir del día 14 de mayo de 2013, en las instalaciones de esa Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur núm. 1089, Colonia Nochebuena, C.P. 03720, Delegación Benito Juárez, México D.F., así como a las oficinas del Centro SCT Sinaloa de esa entidad fiscalizada, y en las demás áreas vinculadas con las operaciones a revisar.

Asimismo y con fundamento en los artículos 88, fracción V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 7, fracción XI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, comunicamos a usted el nombre y cargo del personal designado para la práctica de la citada auditoría, que podrá actuar en forma individual o conjunta y tendrá el carácter de representante de la Auditoría Superior de la Federación.

NOMBRE	CARGO
Ing. Hugo Estrain Vidal Mejía	Director de Auditoría "D2"
Ing. Gerardo Vázquez Moreno	Subdirector de Auditoría "D2"
Ing. José Anaya Feregrino	Jefe de Departamento
Ing. Arq. Gilberto Téllez Saldaña	Coordinador de Auditores de Fiscalización
Ing. Arq. Omar Emiliano Peña Segura	Auditor de Fiscalización "A"
Ing. Herlindo López Castellanos	Auditor de Fiscalización "A"

Como responsable de este grupo y conforme a lo establecido en el artículo 16, fracciones XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXVI y XXVII, y 20, fracción I, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; estará el Ing. Celerino Cruz García, Director General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales, quien también actuará como enlace por parte de esta entidad de fiscalización superior de la Federación.

Av. Coyoacán N° 1501, Colonia Del Valle, C.P. 03100, México, D.F., Tel.: 52 00 15 00, e-mail: asf@asf.gob.mx

Comunicación oficial fundada y motivada de que la dependencia SCT se seleccionó para la práctica de la auditoría

Número, título y objetivo de la auditoría practicada

Personal designado para la auditoría

GRÁFICO 18. OFICIO DE ORDEN DE AUDITORÍA.



**RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS
EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y
CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.**

Mediante dicho oficio, se le hace la notificación a la entidad fiscalizada; en este caso la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el título y el objetivo de la auditoría, la fecha en que se dará inicio a ésta, así como los responsables de llevarla a cabo por parte de la ASF. A su vez como anexo del oficio de orden de auditoría se encuentra la solicitud de información (Ver Gráfico 19).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE INVERSIONES FÍSICAS FEDERALES

ANEXO AL OFICIO NÚM. AECF/0319/2013

NÚM.	ENTIDAD FEDERATIVA/PROYECTO	SINALOA		OBSERVACIONES
		PROGRAMA CONTRATOS PLURIANUALES DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, EN EL ESTADO DE SINALOA NORTE		
	DOCUMENTO	2-Y-CB-A-426-AU-2	1-CB-A-123-Y-0-1	
	CONCURSO			
1	BASES DE CONCURSO/TÉRMINOS DE REFERENCIA			
2	CONVOCATORIA/INVITACIONES			
3	ACTAS (DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA)			
4	ACTA Y DICTAMEN DEL FALLO			
5	PRESUPUESTO BASE DE LA DEPENDENCIA			
6	DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN Y ANÁLISIS COMPARATIVO			
7	CONSTANCIA DE VISITA A LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES			
8	ESCRITO DE LA PROPOSICIÓN			
9	AVISO DE INICIO DE OBRA			
10	FIANZAS DEL CONTRATO (CUMPLIMIENTO Y ANTICIPO)			
11	CONTRATO			
12	CATÁLOGO DE CONCEPTOS			
13	FACTURA Y COMPROBANTE DE COBRO DEL ANTICIPO			
14	PROGRAMA DE OBRA DE CONCURSO			
15	RELACION DE MAQUINARIA Y MATERIALES, QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA Y SU PROG. DE UTILIZACION			
16	COSTOS HORARIOS			
17	COSTOS BÁSICOS DE MATERIALES			
18	ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL			
19	RELACION Y PROGRAMA DE PERSONAL			
20	ANÁLISIS DE INDIRECTOS Y UTILIDAD			
21	ANÁLISIS DE COSTO FINANCIERO			
22	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE CONCURSO			
23	ESPECIFICACIONES GENERALES			
24	ESPECIFICACIONES PARTICULARES			
25	PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PROPUESTO POR EL CONTRATISTA			
	CONVENIOS Y/O REVALIDACIONES			
26	CONVENIOS MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES CON EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE Y, SU DOCUMENTACIÓN SOPORTE			
27	INFORME MENSUAL AL OIC DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS EN EL MES CALENDARIO ANTERIOR			

GRÁFICO 19. ANEXO AL OFICIO, SOLICITUD DE INFORMACIÓN.



**RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS
EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y
CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.**

Y finalmente también se encuentra anexo al oficio, el Cuestionario de Control Interno (Ver Gráfico 20).

		ANEXO AL OFICIO NÚM. AECF/0319/2013 AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN CUENTA PÚBLICA 2012
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO		
UAA: DGAIFF / Dirección de Auditoría "D2"		
Fecha:	Elaboró: NAF	Superviso: GVM
Entidad Fiscalizada: Secretaría de Comunicaciones y Transportes Área Entrevistada: Dirección General de Carreteras/Centro SCT Sinaloa Auditoría núm. 98, Programa Contratos Plurianuales de Conservación de Carreteras, en el Estado de Sinaloa Norte		
Núm.	DESCRIPCIÓN	
1.	EL NOMBRE DEL PROYECTO, EL OBJETIVO, LA META Y SU VIDA ÚTIL Respuesta:	
2.	INDIQUE LA FECHA DE INICIO DEL PROYECTO Y DE LOS REGISTROS EFECTUADOS EN CUENTAS PÚBLICAS HASTA 2012, PRECISANDO LAS METAS PROGRAMADAS Y ALCANZADAS, ASÍ COMO LOS MONTOS ORIGINAL Y EJERCIDO POR CADA CUENTA PÚBLICA. Respuesta:	
3.	LA CLAVE ASIGNADA AL PROYECTO, DESGLOSADA EN: GRUPO FUNCIONAL FUNCIÓN SUBFUNCIÓN ACTIVIDAD INSTITUCIONAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	
4.	INDIQUE LA LOCALIZACIÓN, LA ZONA DE INFLUENCIA Y LOS BENEFICIOS ESPERADOS DEL PROYECTO: Respuesta:	
5.	INDIQUE LA LONGITUD TOTAL DEL PROYECTO Y, EN SU CASO, EL NÚMERO DE SUS ESTRUCTURAS ESPECIALES, MODERNIZACIONES O NUEVAS Respuesta:	
6.	¿QUÉ ESTUDIOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS SE LLEVARON A CABO Y QUIÉN LOS REALIZÓ; Y EN QUÉ FECHA(S) Y QUIÉN(ES) ELABORÓ (ARON) TANTO EL DICTAMEN FAVORABLE DEL PROYECTO EJECUTIVO COMO LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO? Respuesta:	
7.	RELACIÓN DE CONTRATOS QUE COMPRENDE LA TOTALIDAD DEL PROYECTO, DESGLOSANDO EL NÚMERO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO(S), LA CONTRATISTA, EL OBJETO DEL CONTRATO, EL MONTO CONTRATADO Y EJERCIDO, LOS ANTICIPOS OTORGADOS Y AMORTIZADOS; EL IMPORTE DE LOS AJUSTE(S) DE COSTOS, EL NÚMERO DE CONCEPTOS EJECUTADOS Y DE CONCURSO Y EXTRAORDINARIOS; NÚMERO DE ESTIMACIONES PAGADAS POR CONCEPTO DE OBRA; DE VOLUMENES ADICIONALES; DE EXTRAORDINARIOS Y POR AJUSTE DE COSTOS, LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIERO; Y LOS PERIODOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y REAL, BASES QUE SE CONSIDERARON PARA ESTIMAR EL PLAZO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO, BASES QUE SE UTILIZARON PARA ESTIMAR EL PLAZO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO, BASES QUE SE UTILIZARON PARA INTEGRAR Y DETERMINAR LA INVERSIÓN DEL PROYECTO, FECHA DE INICIO Y TÉRMINO, COSTO TOTAL. Respuesta:	
<p align="center">"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado" Av. Coyoacán 1501, Col. Del Valle, C.P. 03100, México, D. F. Tel. 5200-1500, www.asf.gob.mx</p>		

NOTA: Preguntas realizadas al personal responsable de las operaciones en la SCT sobre el programa en revisión, cuya respuesta es analizada por el personal auditor

GRÁFICO 20. ANEXO AL OFICIO, CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO.



RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.

Una vez aprobado y formalizado el PAAF, se elabora el Programa de Actividades y la Guía de Auditoría, cabe señalar que dicha Guía contiene todas las actividades y procedimientos que se llevarán a cabo durante todo el proceso de la auditoría, la cual es posible actualizar o modificar conforme se requiera de acuerdo a la complejidad de la auditoría. (Ver Gráfico 21).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN CUENTA PÚBLICA 2012 GUÍA DE AUDITORÍA

UAA: Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales /Dirección de Auditoría "D2"
Entidad fiscalizada: Secretaría de Comunicaciones y Transportes/Dirección General de Carreteras/Centro SCT Sinaloa

Núm. de auditoría: 90/2012
Título de la auditoría: Programa Contratos Plurianuales de Conservación de Carreteras, en el Estado de Sinaloa Norte

Tipo de auditoría: Inversiones Físicas

Objetivo: Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se licitaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable, que se aplicaron correctamente los precios unitarios autorizados, y que su funcionamiento y puesta en operación se realizó de acuerdo con lo previsto

Fecha de elaboración: 1 de mayo de 2013

Fecha de la última actualización: 28 de agosto de 2013

No.	Descripción	Documentación requerida para la ejecución del procedimiento y fundamento legal	Fecha			Aplicado		Comentarios	Ref. Papeles de trabajo
			PIR	Inicio	Término	Sí	No		
1	Verificar que se realizaron correctamente los procedimientos de la licitación, contratación, ejecución y pago de los trabajos amparados por el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. 2-Y-CB-A-526-W-0-2.	Cuestionario de control interno, información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento.	P	15/05/2013	8/07/2013			APLICADO 3 EU TIEMPO	1W 7/34 OP-1 12/13/186
2	Revisar los concentrados de estimaciones del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. 2-Y-CB-A-526-W-0-2 y del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. 1-I-CB-A-123-Y-0-1 que tuvieron vigencia en el ejercicio de 2012, para verificar que se efectuaron las deducciones contractuales, la amortización de los anticipos y que el Impuesto al Valor Agregado (IVA) se aplicó de acuerdo con la normativa.	Estimaciones tanto de los trabajos ejecutados como de los ajustes de costos, concentrados de estimaciones por contrato elaborados por la entidad fiscalizada y las cuentas por liquidar certificadas; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento.	P	30/07/2013	23/08/2013			PROCEDIMIENTO APLICADO 4 EU TIEMPO	1W 7/34 OP-2 12/2/23
3	Seleccionar conceptos tanto del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. 2-Y-CB-A-526-W-0-2, como de servicios relacionados con las mismas núm. 1-I-CB-A-123-Y-0-1 para obtener la muestra representativa del programa; constatar que las cantidades de obra y de servicios estimadas y pagadas correspondieron a las ejecutadas; revisar la aplicación e integración de los precios unitarios y extraordinarios de los conceptos seleccionados y efectuar la revisión de una muestra de pruebas de control de calidad aplicadas con el fin de verificar que las obras se ejecutaron de conformidad con las especificaciones particulares y generales estipuladas en dichos contratos.	Catálogos de conceptos, concentrados de estimaciones por concepto elaborados por la entidad fiscalizada, concentrados de estimaciones, planos actualizados de las obras, secciones topográficas, especificaciones generales y particulares de los conceptos de obra seleccionados; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento.	P	23/08/2013	25/10/2013			PROCEDIMIENTO APLICADO 5 EU TIEMPO	1W 7/39 OP-3 12/18/599
4	Revisar que los convenios modificatorios del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. 2-Y-CB-A-526-W-0-2 y de servicios relacionados con las mismas núm. 1-I-CB-A-123-Y-0-1 contaron con los dictámenes y con el soporte justificativo y comprobatorio.	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, programa de obra de concurso, convenios modificatorios celebrados, dictámenes técnicos, programas de obra autorizados, oficios de autorización y soportes documentales que sirvieron de base para su formulación; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento.	P	22/07/2013	18/10/2013			PROCEDIMIENTO APLICADO 4 EU TIEMPO	1W 8/39 OP-4 12/1/185

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

Hoja 112

0202



RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2012
GUÍA DE AUDITORÍA

UAA: Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales /Dirección de Auditoría "D2"
Entidad fiscalizada: Secretaría de Comunicaciones y Transportes/Dirección General de Carreteras/Centro SCT Sinaloa

Núm. de auditoría: 90/2012
Título de la auditoría: Programa Contratos Plurianuales de Conservación de Carreteras, en el Estado de Sinaloa Norte

Tipo de auditoría: Inversiones Físicas

Objetivo: Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se licitaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable, que se aplicaron correctamente los precios unitarios autorizados; y que su funcionamiento y puesta en operación se realizó de acuerdo con lo previsto

Fecha de la última actualización: 28 de agosto de 2013

Fecha de elaboración: 1 de mayo de 2013

No.	Descripción	Documentación requerida para la ejecución del procedimiento y fundamento legal	Fecha		Aplicado		Comentarios	Ref. Papeles de trabajo
			PIR	Inicio	Término	Sí		
5	Revisar los programas de obra autorizados del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número 2-Y-CB-A-526-W-0-2 y de servicios relacionados con las mismas núm. 1-I-CB-A-123-Y-0-1 para verificar que los trabajos se ejecutaron conforme lo convenido y que se aplicaron las retenciones o sanciones contractuales correspondientes.	Contratos de obras públicas a precios unitarios y tiempo determinado, convenios modificatorios celebrados, programas de obra autorizados y concentrado de estimaciones; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento.	P	5/08/2013	25/10/2013		PROCEDIMIENTO APLICADO A SU TIEMPO.	112 8/3a OP-5 108-3 126/33
			R	5/08/2013	25/10/2013	✓		

P = Programado
R = Real

<p>ELABORARON:</p> <p style="text-align: center;"> Ing. Miriam Hernández Herrera Coordinadora de Auditores de Fiscalización</p> <p style="text-align: center;"> Ing. Arq. Omar Emiliano Peña Segura Auditor de Fiscalización "A"</p>	<p>REVISÓ:</p> <p style="text-align: center;"> Ing. Arq. Efraín González Trejo Auditor Habilitado</p>	<p>AUTORIZÓ:</p> <p style="text-align: center;">_____ Ing. Hugo Efraín Vidal Mejía Director de Auditoría "D2"</p>
--	--	---

DE427018

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

Hoja 2/2

0203

GRÁFICO 21. GUÍA DE AUDITORÍA.

Como se puede observar, esta guía de auditoría contiene cinco procedimientos, los cuales darán la pauta para poder llevar a cabo la auditoría. En dichos procedimientos se revisó lo referente a los procedimientos normativos aplicables, se elaboró el concentrado de estimaciones, se realizó una selección de conceptos para obtener la muestra a revisar representativa del programa (este tiene la mayor relevancia ya que permite observar los conceptos ejecutados durante el proceso de ejecución de la obra), convenios modificatorios, en caso de que existan y los programas de obra autorizados, asimismo indica las fechas programadas y reales de inicio y término de cada actividad.

Una vez concluido el subproceso de **Programación** dentro del proceso de desarrollo, el siguiente subproceso es la ejecución, el cual da inicio mediante la elaboración del **Acta de Formalización e Inicio de Ejecución de Auditoría**. (Ver Gráfico 22).



RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.

ACTA DE FORMALIZACIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA



Número de Auditoría 90/2012
Número de Acta 001/CP2012

FOJA NÚM. 1

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 horas del día 15 de mayo de 2013, los CC. Ing. Hugo Elfrain Vidal Mejía, Director de Auditoría "D2", Ing. Arq. Gerardo Vázquez Moreno, Subdirector de Auditoría "D2.2" e Ing. Noé Anaya Feregrino, Jefe de Departamento, adscritos a la Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), con fundamento en los artículos 23 y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 42, fracción XIX, 43, fracción XV y 44, fracción IX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se constituyen legalmente en Avenida Insurgentes Sur núm. 1089, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., C.P. 03720, domicilio de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT) con el objeto de iniciar los trabajos de auditoría a que se refiere el oficio número AECF/0319/2013 de fecha 6 de mayo de 2013, dirigido al C. Lic. Gerardo Ruiz Esparza, Secretario de Comunicaciones y Transportes, suscrito por el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero, que contiene la orden para realizar la auditoría número 90, denominada Programa Contratos Plurianuales de Conservación de Carreteras, en el Estado de Sinaloa Norte; la designación del personal comisionado y la solicitud inicial de información y documentación, notificado en la Secretaría Particular del Secretario de Comunicaciones y Transportes, el día 15 de mayo de 2013, como consta en el acuse de recibo del referido oficio y que obra en poder de la entidad fiscalizadora.

Acto seguido, el personal de la Auditoría Superior de la Federación solicita la presencia del C. Lic. José Armando Ruiz Massieu Aguirre, Director General de Programación, Organización y Presupuesto de la SCT, en respuesta, el C. Lic. Javier Guadarrama Smith, con cargo de Director de Control y Seguimiento de Auditorías de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la SCT, informó que por instrucciones del Director General de Programación, Organización y Presupuesto de la SCT, él ha sido designado como enlace para el desarrollo de los trabajos de esta auditoría y se identifica con la credencial vigente de la SCT núm. 04591, expedida por la Dirección General de Recursos Humanos de la SCT documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregadas a la presente acta y se devuelve a su portador, asimismo, se le solicita designe dos testigos de asistencia en este acto, comunicándole que en caso de negativa, éstos serán nombrados por el personal de la Auditoría Superior de la Federación que actúa. El C. Lic. Javier Guadarrama Smith, Director de Control y Seguimiento de Auditorías de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la SCT designa testigos de asistencia a la C. Lic. Karla Michelle Torres Soria, de 31 años de edad, registro federal de contribuyentes TOSK820310 D72, con domicilio Avenida Universidad s/n esquina Xola colonia Narvarte, delegación Benito Juárez, en México, D.F., C.P. 03020, quien se identifica con Cédula Profesional núm. 7368194 expedida por la Secretaría de Educación Pública el 21 de febrero de 2012 y al C. Ing. Héctor Armando Castañeda Molina de 59 años de edad, registro federal de contribuyentes CAMH550304 4A8, con domicilio en Av. Insurgentes Sur núm. 1089, piso 14, colonia Nochebuena, delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03720, quien se identifica con credencial expedida por el Instituto Federal Electoral, núm. 200563000095 vigente a la fecha. También se encuentra presente en este acto el C. Ing. José Luis López Rodríguez, en su carácter de Director de Auditoría Interna de Obra Pública del OIC en la SCT, quien se identifica con credencial expedida por el Instituto Federal Electoral núm. 112431849306, vigente a la fecha.

Asimismo, el C. Lic. Javier Guadarrama Smith, Director de Control y Seguimiento de Auditorías de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la SCT, manifiesta haber convocado a la Ing. Cindy Horalia Salcido Luque, Encargada de la Oficina Técnica de la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Sinaloa, y la designa como Coordinadora de los Trabajos de Auditoría, quien se identifica con credencial expedida por el Instituto Federal Electoral núm. 1093098844001, vigente a la fecha.

PASA A LA FOJA NÚM. 2

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"
Av. Goyacoán N° 1501, Colonia Del Valle, C.P. 03100, México, D.F., Tel.: 52 00.15.00, e-mail: asf@asf.gob.mx

GRÁFICO 22. ACTA DE FORMALIZACIÓN E INICIO DE EJECUCIÓN DE AUDITORÍA.

Anexo a dicha acta donde se hace oficial el inicio de los trabajos de auditoría, se encuentra anexo la solicitud de información complementaria en caso de que la información que se le solicitó en la orden de auditoría se encuentre incompleta o se requiera información adicional, además de la evaluación del Cuestionario de Control Interno, en caso de contar con algunos pendientes o aclaraciones



RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.

relevantes es oportuno aprovechar la formalización del inicio para asentarlos y hacerlos del conocimiento de la entidad fiscalizada.

La siguiente fase es llevar a cabo los procedimientos de auditoría, como se mencionó anteriormente en la guía de auditoría:

1. Revisar que se dio cumplimiento a los aspectos normativos aplicables a la ejecución y pago de los trabajos amparados por el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.
2. Revisar el concentrado de estimaciones del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado así como del contrato de servicios relacionados con las mismas que tuvieron vigencia en el ejercicio de 2012, para verificar que:
 - se efectuaron las deducciones contractuales
 - la amortización de los anticipos otorgados a los contratistas
 - el IVA se aplicó correctamente de acuerdo a la normativa aplicable
3. Efectuar la selección de conceptos de obra para obtener una muestra representativa del proyecto; revisar los precios unitarios aplicados en los conceptos; y constatar que las cantidades de obra estimadas y pagadas correspondieron a las ejecutadas.
4. Revisar que los convenios modificatorios o adicionales, contaron con los dictámenes correspondientes y con el soporte documental justificativo y comprobatorio respectivo para constatar su procedencia.
5. Revisar los programas de obra autorizados, para verificar que los trabajos se ejecutaron conforme a lo convenido, y en su caso, que se aplicaron las retenciones y sanciones contractuales correspondientes.
6. Revisar una muestra de las pruebas de control de calidad, para garantizar que los conceptos de obra seleccionados se ejecutaron de conformidad con las especificaciones particulares y generales estipuladas contractualmente.



**RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS
EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y
CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.**

El procedimiento de auditoría sobre el cual se tiene un mayor énfasis es el procedimiento número 3, ya que en este se encuentra la selección de conceptos; de donde surge el concepto de carpeta de concreto asfáltica, el cual se basa tanto en su elaboración como en su control de calidad en las recomendaciones que emite el Protocolo AMAAC. (Ver Gráfico 23).

OP-3 Seleccionar conceptos tanto del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. 2-Y-CB-A-526-W-0-2, como de servicios relacionados con las mismas núm. 1-I-CB-A-123-Y-0-1 para obtener la muestra representativa del programa; constatar que las cantidades de obra y de servicios estimadas y pagadas correspondieron a las ejecutadas; revisar la aplicación e integración de los precios unitarios y extraordinarios de los conceptos seleccionados y efectuar la revisión de una muestra de pruebas de control de calidad aplicadas con el fin de verificar que las obras se ejecutaron de conformidad con las especificaciones particulares y generales estipuladas en dichos contratos.

NÚM.	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PROYECTO		TOTAL PAGADO	
				VOLUMEN	IMPORTE	VOLUMEN	IMPORTE
ASIGNACIÓN INICIAL							
28	SERVICIOS DE COMUNICACIONES.	tramo-mes	\$ 2,760.40	83.00	\$ 229,113.20	2.00	\$ 5,520.80
29	ATENCIÓN DE INCIDENTES.	tramo-mes	\$ 10,988.44	83.00	\$ 912,040.52	2.00	\$ 21,976.88
58	SERVICIOS DE COMUNICACIONES.	tramos-mes	\$ 31,706.46	83.00	\$ 2,631,636.18	2.00	\$ 63,412.92
59	ATENCIÓN DE INCIDENTES.	tramos-mes	\$ 125,040.84	83.00	\$ 10,378,389.72	2.00	\$ 250,081.68
88	SERVICIOS DE COMUNICACIONES.	tramo-mes	\$ 37,955.74	83.00	\$ 3,150,326.42	2.00	\$ 75,911.48
89	ATENCIÓN DE INCIDENTES.	tramo-mes	\$ 150,049.03	83.00	\$ 12,454,069.49	2.00	\$ 300,098.06
118	SERVICIOS DE COMUNICACIONES.	tramo - mes	\$ 5,559.18	83.00	\$ 461,411.94	2.00	\$ 11,118.36
119	ATENCIÓN DE INCIDENTES.	tramo - mes	\$ 22,734.69	83.00	\$ 1,886,979.27	2.00	\$ 47,171.68
148	SERVICIOS DE COMUNICACIONES.	tramo - mes	\$ 15,527.35	83.00	\$ 1,288,770.05	2.00	\$ 31,269.76
149	ATENCIÓN DE INCIDENTES.	tramo - mes	\$ 61,383.67	83.00	\$ 5,094,844.61	2.00	\$ 127,369.32
178	SERVICIOS DE COMUNICACIONES.	tramo - mes	\$ 39,872.70	83.00	\$ 3,309,434.19	2.00	\$ 82,727.68
179	ATENCIÓN DE INCIDENTES.	tramo - mes	\$ 157,627.25	83.00	\$ 13,088,061.75	2.00	\$ 327,269.32
208	SERVICIOS DE COMUNICACIONES.	tramo - mes	\$ 52,524.61	83.00	\$ 4,359,542.63	1.80	\$ 94,544.30
209	ATENCIÓN DE INCIDENTES.	tramo - mes	\$ 207,946.70	83.00	\$ 17,259,576.10	1.80	\$ 374,304.06
231	SERVICIOS DE COMUNICACIONES.	tramo - mes	\$ 2,300.34	83.00	\$ 190,928.22	2.00	\$ 4,600.68
232	ATENCIÓN DE INCIDENTES.	tramo - mes	\$ 9,073.90	83.00	\$ 754,793.70	2.00	\$ 18,187.80
259	SERVICIOS DE COMUNICACIONES.	tramo - mes	\$ 42,173.05	83.00	\$ 3,500,363.15	2.00	\$ 84,346.10
260	ATENCIÓN DE INCIDENTES.	tramo - mes	\$ 168,236.77	83.00	\$ 13,963,651.91	2.00	\$ 336,473.54
281	BALIZO SUPERIOR AISLADO, P.U.O.T.	M3	\$ 3,079.38	5,200.00	\$ 16,012,776.00	183.30	\$ 564,450.36
324	CARPETA ASFÁLTICA DE GRANULOMETRÍA DENSA, P.U.O.T.	M3	\$ 2,694.31	173,130.00	\$466,465,890.30	17.00	\$ 45,803.27
328	REPOSICIÓN PARCIAL DE DEBENSAS (DE TRES CRESTAS), P.U.O.T.	M	\$ 808.62	14,040.00	\$ 11,353,024.80	13,455.22	\$ 10,880,160.00
348	TERRAPLEN (COMPACTADO AL 90% DE SU P.V.S.M.Y ADICIONANDO SU CUÑA DE SOBREAÑO), P.U.O.T.	M3	\$ 143.85	329,860.00	\$ 47,450,361.00	66,329.00	\$ 9,541,426.65
349	TERRAPLEN (COMPACTACIÓN AL 95% DE SU P.V.S.M., CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO), P.U.O.T.	M3	\$ 143.86	46,570.00	\$ 6,699,560.20	17,738.00	\$ 2,551,788.68
350	TERRAPLEN (COMPACTACIÓN AL 100% DE SU P.V.S.M. DE LA CAPA DE SUBRASANTE, ADICIONANDO SU CUÑA DE SOBREAÑO), P.U.O.T.	M3	\$ 144.58	9,680.00	\$ 1,399,534.40	17,003.00	\$ 2,458,293.74
384	CONSTRUCCIÓN DE SUBBASE O BASE HIDRÁULICA (BASE COMPACTADA AL 100%), P.U.O.T.	M3	\$ 488.64	29,590.00	\$ 14,458,857.60	23,164.00	\$ 11,318,856.96
509	TORRE DE AUXILIO VIAL S.O.S. (SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA EMERGENCIA), P.U.O.T.	PZA	\$ 1,211,680.53	20.00	\$ 24,233,610.60	11.00	\$ 13,328,485.83
618	BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA (BASE NEGRA) P.U.O.T	M3	\$ 2,257.67		\$ -	20,705.00	\$ 41,552,864.50
					\$682,982,547.86		\$ 94,476,997.97

Concepto
seleccionado para el
caso de estudio

GRÁFICO 23. SELECCIÓN DE CONCEPTOS.

Ya que se tiene seleccionado el concepto, se procede a la revisión y cuantificación que para este caso de estudio solo corresponde a lo referente al concepto anteriormente mencionado (Ver Gráfico 24).



RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.



AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE INVERSIONES FÍSICAS FEDERALES
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA "02"

CUENTA PÚBLICA: 2012
ENTIDAD FISCALIZADA: 09 100 Secretaría de Comunicaciones y Transportes
UNIDAD ADMINISTRATIVA REVISADA: Centro SCT Sinloa
AUDITORÍA NUM.: 90
TÍTULO: Programa Contratos Plurianuales de Conservación de Carreteras, en el Estado de Sinloa Norte
TIPO: Inversiones Físicas
NUM. DE CONTRATO: 2-Y-CB-A-535-W-0-2
OBJETO DEL CONTRATO: Programa Contratos Plurianuales de Conservación de Carreteras, en el Estado de Sinloa Norte
CONTRATISTA: Cabada Construcciones, S.A. de C.V., Construcciones y Dragados del Sureste, S.A. de C.V., MG Infraestructura, S.A. de C.V., La Península Compañía Constructora, S.A. de C.V., Operadora y Administración Técnica, S.A. de C.V. y Angel Macías Garza
MONTO CONTRATO SIN IVA: \$4,112,774,529.87
ASIGNACIÓN 2012: \$172,413,753.10
ANTICIPO DEL 30% SIN IVA: \$34,482,758.62
CÉDULA: Análisis selección de concreto

OP-3 Seleccionar concepto tanto del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado num. 2-Y-CB-A-535-W-0-2, como de servicios relacionados con las mismas num. 1-1-CB-A-123-Y-0-1 para obtener la muestra representativa del programa, constatar que las cantidades de obra y los servicios estimados y pagados correspondieren a las especificaciones, revisar la aplicación e integración de los precios unitarios y extractar los de los conceptos seleccionados y efectuar la revisión de una muestra de pruebas de control de calidad aplicadas con el fin de verificar que las obras se ejecutaron de conformidad con las especificaciones particulares y generales expuestas en dichos contratos.

	CONCEPTO						UNIDAD	P.U.	VOL. PROYECTO	IMPORTE
324	CARPETA ASFÁLTICA DE GRANULOMETRÍA DENSA, P.U.O.T.						m3	\$ 2,694.31	173,130.00	\$ 466,465,690.30
TRAMO		CARRIL	CAPA	LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ESPESOR (m)	VOLUMEN (m3)	ACUMULADO		
DEL KM	AL KM									
135 + 008	136 + 410	DER.		402.00	3.6	0.031	44.85	44.85		
135 + 410	136 + 260	DER.		850.00	3.6	0.033	100.98	145.84		
135 + 008	136 + 113	IZQ.		1105.00	3.6	0.034	135.25	281.10		
136 + 260	136 + 970	DER.		710.00	3.6	0.037	94.57	375.67		
136 + 113	136 + 812	IZQ.		699.00	3.6	0.035	88.07	463.74		
136 + 970	137 + 520	DER.		550.00	3.6	0.031	61.38	525.12		
137 + 520	138 + 165	DER.		645.00	3.6	0.038	88.24	613.36		
137 + 230	138 + 106	IZQ.		876.00	3.6	0.03	94.61	707.97		
138 + 165	139 + 020	DER.		855.00	3.6	0.034	104.65	812.62		
138 + 106	138 + 995	IZQ.		889.00	3.6	0.033	105.61	918.23		
139 + 020	139 + 940	DER.		920.00	3.6	0.032	105.98	1024.21		1024.21
64 + 000	64 + 560	DER.	PRIMERA	560	3.5	0.055	107.80	107.80		
64 + 000	64 + 560	DER.	SEGUNDA	560	3.5	0.055	107.80	215.60		
64 + 000	64 + 560	IZQ.	PRIMERA	560	3.5	0.055	107.80	323.40		
64 + 000	64 + 560	IZQ.	SEGUNDA	560	3.5	0.055	107.80	431.20		
64 + 560	65 + 000	IZQ.	PRIMERA	440	3.5	0.055	84.70	515.90		
64 + 560	65 + 000	IZQ.	SEGUNDA	440	3.5	0.055	84.70	600.60		
64 + 560	65 + 460	DER.	PRIMERA	900	3.5	0.055	173.25	773.85		
64 + 560	65 + 460	DER.	SEGUNDA	900	3.5	0.055	173.25	947.10		
65 + 000	65 + 600	IZQ.	PRIMERA	600	3.5	0.055	115.50	1062.60		
65 + 000	65 + 600	IZQ.	SEGUNDA	600	3.5	0.055	115.50	1178.10		
65 + 460	66 + 260	DER.	PRIMERA	800	3.5	0.055	154.00	1332.10		
65 + 460	66 + 260	DER.	SEGUNDA	800	3.5	0.055	154.00	1486.10		
65 + 600	66 + 200	IZQ.	PRIMERA	600	3.5	0.055	115.50	1601.60		
65 + 600	66 + 200	IZQ.	SEGUNDA	600	3.5	0.055	115.50	1717.10		
66 + 200	67 + 280	IZQ.	PRIMERA	1080	3.5	0.055	207.90	1925.00		
66 + 200	67 + 280	IZQ.	SEGUNDA	1080	3.5	0.055	207.90	2132.90		
66 + 260	66 + 960	DER.	PRIMERA	700	3.5	0.055	134.75	2267.65		
66 + 260	66 + 920	DER.	SEGUNDA	660	3.5	0.055	127.05	2394.70		
66 + 920	67 + 555	DER.	SEGUNDA	635	3.5	0.055	122.24	2516.94		
66 + 960	68 + 000	DER.	PRIMERA	1040	3.5	0.055	200.20	2717.14		
67 + 280	68 + 080	IZQ.	PRIMERA	800	3.5	0.055	154.00	2871.14		
67 + 280	67 + 605	IZQ.	SEGUNDA	325	3.5	0.055	62.56	2933.70		
67 + 555	68 + 840	DER.	SEGUNDA	1285	3.5	0.055	247.36	3181.06		
68 + 000	68 + 840	DER.	PRIMERA	840	3.5	0.055	161.70	3342.76		
67 + 605	68 + 80	IZQ.	SEGUNDA	475	3.5	0.055	91.44	3434.20		
68 + 080	68 + 840	IZQ.	PRIMERA	760	3.5	0.055	146.30	3580.50		
68 + 080	69 + 820	IZQ.	SEGUNDA	1740	3.5	0.055	334.95	3915.45		
68 + 840	69 + 820	IZQ.	PRIMERA	980	3.5	0.055	188.65	4104.10		
68 + 840	69 + 820	DER.	PRIMERA	980	3.5	0.055	188.65	4292.75		4292.75
68 + 840	69 + 820	DER.	SEGUNDA	980	3.5	0.055	188.65	188.65		188.65
70 + 480	71 + 560	IZQ.	PRIMERA	1080	3.5	0.055	207.90	398.55		
70 + 480	71 + 560	IZQ.	SEGUNDA	1080	3.5	0.055	207.90	604.45		
70 + 480	70 + 760	DER.	PRIMERA	280	3.5	0.055	53.90	658.35		
70 + 760	71 + 560	DER.	PRIMERA	800	3.5	0.055	154.00	812.35		
70 + 480	71 + 560	DER.	SEGUNDA	1080	3.5	0.055	207.90	1020.25		1020.25
62 + 060	62 + 100	DER.	UNICO	40	7.3	0.058	16.94	16.94		16.94

KM	KM	NÚM DE ESTIMACIÓN EN LA QUE SE PAGO	VOLUMEN		
			CALCULADO ASF	PAGADO POR LA SCT	DIFERENCIA ENTRE ASF Y SCT
SCT del 135+008	al 139+940	3	1,024.21	1,023.00	1.21
64+000	al 69+820	3	4,292.75	4,293.00	-0.25
68+840	al 71+560	3	1,020.25	1,020.25	-
62+060	al 62+100	9	16.94	17.00	-0.06
al					-
al					-
al					-
al					-
al					-
al					-
ESTM. ASIGNACIÓN A: 3			6,354.15	6,353.25	0.90

VOLUMEN ASF 6,354.15 VOLUMEN PAGADO POR LA SCT 6,353.25 DIFERENCIA DE VOLUMENES DE PROYECTO CONTRA LO PAGADO	OK
---	----

UNIDAD	P.U.	VOLUMEN DIFERENCIA	IMPORTE DIFERENCIA
m3	\$ 2,694.31	-	-

GRÁFICO 24. CÉDULA DE TRABAJO.



RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.

Durante esta parte de la revisión, referente al concepto de carpeta de concreto asfáltica aparentemente el concepto se pagó conforme a lo programado en el contrato, por lo que lo siguiente es la inspección física de los trabajos.

A continuación, el siguiente paso es la conclusión de los trabajos de auditoría y presentación de resultados preliminares³⁶, en el que se da inicio mediante la elaboración del Oficio de Cita para Reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares. (Ver Gráfico 25).

Consecuentemente, que se realiza una inspección física y la presentación de resultados preliminares a la entidad, con lo que se levanta el acta de presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, la cual contendrá las cédulas de Resultados Preliminares:

ASF Auditoría Superior de la Federación

ACTA DE LA REUNIÓN DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

Número de Auditoría: 90/2012
Número de Oficio de Orden de Auditoría: AECF/0319/2013
Número de Acta: 002/CP2012

----- FOJA NÚM. 1 -----

En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 13:00 horas del día 1 de noviembre de 2013, en términos de los artículos 15, fracción XXVII, 16, 17 y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se levanta la presente acta, con el objeto de dejar constancia de la presentación de resultados y observaciones preliminares, comunicada mediante el oficio número DGAIFF-K-2114/2013 de fecha 25 de octubre de 2013, notificado el de octubre de 2013, en cumplimiento del artículo 16, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en la que se han del conocimiento del auditado los resultados y, en su caso, las observaciones preliminares que requieren de justificaciones y aclaraciones de la entidad fiscalizada sobre las operaciones o irregularidades determinadas en la auditoría número 90 denominada Programa Contratos Plurianuales de Conservación de Carreteras, en el Estado de Sinaloa Norte, que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2012 se realiza a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) específicamente al Centro SCT Sinaloa. Los CC. Ing. Arq. Efraín González Trejo, Auditor Habilitador Homologado a Subdirector de Auditoría e Ing. Arq. Omar Emiliano Peña Segura, Auditor de Fiscalización "A", adscritos a la Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales de la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), con fundamento en los artículos 23 y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y en el artículo 45, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se constituyeron legalmente en las oficinas del Centro SCT Sinaloa, ubicadas en Cuerpo A, Piso 2, Sección Oficinas, en Av. Federalismo núm. 431 Sur, Col. Recursos Hidráulicos, C.P. 80105, en Culiacán, Sinaloa.

Acto seguido, ante la presencia del C. Ing. José Refugio Ávila Muro, Subdirector de Obras del Centro SCT Sinaloa, quien fue designado como enlace para el desarrollo de los trabajos de esta auditoría y quien se identifica con la credencial del Instituto Federal Electoral número 0767018639606 vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para agregarla a la presente acta y se devuelve a su portador; asimismo, se solicita designe dos testigos de asistencia en este acto, y se le comunica que en caso de negativa, éstos serán nombrados por el personal de la Auditoría Superior de la Federación que actúa. El C. Ing. José Refugio Ávila Muro, Subdirector de Obras del Centro SCT Sinaloa, designa como testigos de asistencia a los CC. Ing. Luis Antonio Mendoza Román, Jefe de Departamento de Contratos y Estimaciones, de 61 años de edad, con Registro Federal de Contribuyentes MERL 610105 NR3, quien se identifica con la credencial del Instituto Federal Electoral número 0903033468025 y el Ing. Leonel Quintero García, Jefe de la Oficina Técnica de la Residencia de Conservación de Carreteras del Centro SCT Sinaloa, de 49 años de edad, con Registro Federal de Contribuyentes OJGL 630424 4A7, quien se identifica con la credencial del Instituto Federal Electoral número 071633352503, ambos con domicilio en el Centro SCT Michoacán Sinaloa, ubicado en Cuerpo A, Piso 2, Sección Oficinas, en Av. Federalismo núm. 431 Sur, Col. Recursos Hidráulicos, C.P. 80105, en Culiacán, Sinaloa. También se encuentran presentes los CC. Ing. Francisco López Picos, Residente General de Conservación de Carreteras del Centro SCT Sinaloa, e Ing. José Alfredo García Quintero, Residente de Obra de Conservación de Carreteras del Centro SCT Sinaloa, responsables de las operaciones revisadas. Estando enterados los participantes del motivo de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrán los falsos declarantes, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal, los representantes de la Auditoría Superior de la Federación hacen del conocimiento de los servidores públicos del Centro SCT Sinaloa de la SCT, que los resultados de la auditoría están sujetos a la estricta reserva que señalan los artículos 25, 26 y 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en relación con los artículos 8, fracción XXIV y 9, inciso b de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Acto seguido se hacen constar los siguientes:

----- PASA A LA FOJA NÚM. 2 -----

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

Av. Croyocacán N° 1501, Colonia Del Valle, C.P. 03100, México, D.F., Tel.: 52.00.15.00, e-mail: asf@asf.gob.mx

GRÁFICO 25. ACTA DE LA REUNIÓN DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES.

³⁶ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, capítulo II, artículo 17.



RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.

NÚM. DEL RESULTADO: 10 CON OBSERVACION SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3 y 6
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Derivado del recorrido que se realizó de manera conjunta entre el personal del Centro SCT Sinaloa y la ASF a la obra al amparo del contrato de obras públicas a precios unitarios y tiempo determinado núm. 2-Y-CB-A-526-W-0-2, se observaron diferencias en el espesor de las muestras realizadas a la carpeta y base asfáltica, cuyos resultados se muestran en el anexo I.

Al respecto, se solicitaron las pruebas de laboratorio de espesores tanto de la contratista como de la empresa de supervisión, de los kilómetros donde se detectaron las diferencias.

Por su parte el Centro SCT Sinaloa informó que Se procederá a realizar una revisión conjunta con personal de la Unidad General de Servicios Técnicos, Supervisión externa y las áreas de control interno y control interno de calidad de la ejecutora para obtener muestras con un método validado por la normatividad y se procederá conforme a la misma.

Página 4 de 5

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

Como se mencionó anteriormente, el concepto sobre el que se enfocará este caso es el de carpeta asfáltica, y en la presentación de resultados preliminares destaca la observación número 10 en la que se hace referencia a las mediciones realizadas en la inspección física en la que se detectaron diferencias en los espesores de la carpeta en distintos tramos: como se muestra en la siguiente tabla:

Culiacán-Entronque Las Brisas (TRAMO 6)				
CONCEPTO	UBICACIÓN	ESPESOR		OBSERVACIONES
		MUESTRA	PROYECTO	
CARPETA	66+000	10.2	11.0	LADO DERECHO
CARPETA	66+990	8.0	11.0	LADO DERECHO
CARPETA	66+990	10.0	11.0	LADO IZQUIERDO
CARPETA	67+040	9.5	11.0	LADO DERECHO
CARPETA	68+150	10.0	11.0	LADO DERECHO
CARPETA	68+150	9.0	11.0	LADO IZQUIERDO
Los Mochis-Lím. de Edos. de Sin/Son (TRAMO 9)				
CUERPO B				
CARPETA	40+700	9.0	10.00	CARRIL BAJA
CARPETA	40+680	9.0	10.00	CARRIL DE ALTA
CARPETA	40+680	9.0	10.00	CARRIL DE BAJA
CARPETA	37+300	9.5	10.00	CARRIL DE BAJA
Km 104+500-Culiacán (TRAMO 3)				
CUERPO ÚNICO				
CARPETA	185+430	8.5	10.00	CARRIL DERECHO
CARPETA	185+430	9.5	10.00	CARRIL IZQUIERDO

Al respecto la SCT argumentó lo siguiente:



RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.

En respuesta, en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 1 de noviembre de 2013 el Subdirector de Obras del Centro SCT Sinaloa, señaló que procederá a realizar una revisión conjunta con personal de la Unidad General de Servicios Técnicos, supervisión externa y las áreas de control interno de la ejecutora para obtener muestras con un método validado por la normatividad y procederá conforme a la misma.

Además, mediante el oficio núm. CST.6.24.413.01.224 del 8 de noviembre de 2013, el Subdirector de Obras del Centro SCT Sinaloa informó que el método de medición para pago de la carpeta asfáltica, está regida por la norma N-CSV-CAR-3-02-005/10, inciso I, que establece el levantamiento de secciones topográficas con siete puntos cada una y a cada estación de 20 m previo a la colocación de la carpeta asfáltica y posteriormente a su construcción, para el establecimiento de espesores promedio, anchos promedio y longitud de pago, lo anterior una vez que se verifique el cumplimiento de las tolerancias y desviación estándar, por lo anterior no se cuenta con datos de verificación de espesores mediante la extracción de corazones con muestreo al azar. Asimismo, para realizar un muestreo al azar debe realizarse con la norma M-CAL-1-02/01, del libro CAL. Control y aseguramiento de la calidad, parte 1 Control de Calidad, Título 02 Criterios estadísticos de muestreo, lo que no se realizó en las extracciones de corazones efectuadas en el recorrido que se llevó a cabo de manera conjunta entre personal del Centro SCT Sinaloa y de la ASF. Por lo que se procederá a realizar una revisión conjunta en los kilómetros donde se detectaron las diferencias de espesores, con apoyo de la Unidad General de Servicios técnicos, la supervisión externa y la empresa ejecutora de los trabajos. Con base a los resultados de la verificación citada, se procederá de acuerdo a lo que corresponda.

Con el oficio núm. SCT-6.24.413.303.2199 del 29 de noviembre de 2013, el Subdirector de Obras del Centro SCT Sinaloa proporcionó copia del informe de espesores de carpeta, elaborado por la Unidad General de Servicios técnicos, señalados en la norma M-CAL-1-02/01 Libro "Control y aseguramiento de calidad", parte 1 "Control de calidad", Titulo "Criterios estadísticos de muestreo", cuyo procedimiento consistió en realizar conjuntamente con la Unidad de General de Servicios Técnicos, la empresa ejecutora, personal de la supervisión externa y personal técnico de la residencia general, la extracción de 27 núcleos de la carpeta asfáltica, con el procedimiento de números aleatorios para verificar el espesor del tramo 6 entre el km 64+000 al km 71+560,



RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.

obteniendo como resultado un espesor promedio de 10.1 cm. Además, informó que una vez verificada la totalidad de la carpeta colocada en el tramo del km 64+000 al km 85+000 procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 55, párrafo III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y solicitará a la contratista presente una propuesta para corregir el espesor de acuerdo con lo indicado en el proyecto, misma que será sometida al Comité de Estudios y Proyectos del Centro SCT Sinaloa para su aprobación. Cabe mencionar que, a la fecha se continúa con la verificación del tramo del km 71+560 al km 85+000 y se procederá a la verificación en la totalidad de los tramos donde se colocó carpeta asfáltica de granulometría densa.

Una vez que presentaron los resultados y observaciones preliminares y que la entidad presentó la información correspondiente para poder atender las observaciones, el siguiente proceso, como se describe en el capítulo VII, es la presentación de Resultados y Observaciones Finales, que al igual que en el caso de las preliminares se levanta un acta en la que se anexan las observaciones finales.

La entidad podrá entregar información con la que pueda atender las observaciones, en caso contrario las observaciones quedarán asentadas en el informe de auditoría, el cual quedó de la siguiente manera (Ver Gráfico 26 y 27).



**RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS
EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y
CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.**

Grupo Funcional Desarrollo Económico

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Programa Contratos Plurianuales de Conservación de Carreteras, en el Estado de Sinaloa Norte

Auditoría de Inversiones Físicas: 12-0-09100-04-0090

DE-052

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se licitaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable; que se aplicaron correctamente los precios unitarios autorizados; y que su funcionamiento y puesta en operación se realizó de acuerdo con lo previsto.

Alcance

	EGRESOS Miles de Pesos
Universo Seleccionado	230,804.3
Muestra Auditada	177,856.2
Representatividad de la Muestra	77.1%

Del contrato de obra pública y el de servicios relacionados con las mismas vigentes en el ejercicio de 2012 en el Contrato Plurianual de Conservación de Carreteras (CPCC), en el Estados de Sinaloa, se revisó una muestra de 37 conceptos por 177,856.2 miles de pesos que representó el 77.1% del total ejercido por un monto de 230,804.3 miles de pesos que comprendió la ejecución y supervisión de las obras, por ser susceptibles de verificar y cuantificar tanto en documentos como en campo.

CONCEPTOS REVISADOS

(Miles de pesos y porcentajes)

Número de contrato	Conceptos		Importes		Alcance de la revisión (%)
	Ejecutados	Revisados	Ejercidos	Revisados	
2-Y-CB-A-526-W-0-2	85	28	225,574.2	174,295.1	77.3
1-I-CB-A-123-Y-0-1	20	9	5,230.1	3,561.1	68.1
Total	105	37	230,804.3	177,856.2	77.1

FUENTE: Expedientes de los contratos proporcionados por la entidad fiscalizada.

GRÁFICO 26. INFORME DE AUDITORÍA.



RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012

Antecedentes

La red federal de carreteras libre de peaje en el estado de Sinaloa no se encuentra en condiciones óptimas, por lo tanto requiere una serie de trabajos a fin de mejorar su estado para ofrecer un mejor nivel de servicio y disminuir los costos de operación a los usuarios; dicho estado origina altos sobrecostos al usuario de la red, lo que se refleja en el aumento en el costo del transporte.

De acuerdo con el inventario anual de deterioros en 2009, en un 80% de la red carretera del estado de Sinaloa se clasificó como bueno y satisfactorio y el 20% restante como no satisfactorio, tanto por su comodidad como su seguridad; por tal motivo, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) por conducto del Centro SCT Sinaloa, desarrolló las acciones necesarias para cumplir con los estándares señalados en el Contrato Plurianual de Conservación de Carreteras, realizando trabajos de: reconstrucción de tramos y puentes, conservación periódica de tramos y puentes, conservación rutinaria de tramos y puentes, atención de puntos de conflicto y servicios de vialidad y de gestión, así como programación, seguimiento, evaluación del programa de obras e inventario general de la red contratada.

El CPCC de Sinaloa atiende buena parte de la red federal libre del Estado, los tramos comprendidos son:

TRAMO	KILOMETRAJE
Mazatlán-Culiacán	
Mazatlán-Km. 3+000	9
Km 3+000-Km 104+300	102.93
Km 104+300-Culiacán	123.46
Libramiento Sur de Culiacán	18.38
Piggy Back-Entronque Costa Rica (incluye calles laterales)	30.35
Culiacán-Los Mochis	
Culiacán-Entronque las Brisas	129.58
Entronque las Brisas-Los Mochis	170.84
Glorieta de los Mochis/Ramal Aeropuerto Los Mochis	3
Glorieta de los Mochis/Ramal Aeropuerto Los Mochis	2.17
Los Mochis-Ciudad Obregón	
Los Mochis-Lím. de Edos. de Sin/Son	137.97
TOTAL	749.9

FUENTE: Expedientes de los contratos proporcionados por la entidad fiscalizada.

GRÁFICO 27. ANTECEDENTES; PARTE DEL INFORME DE AUDITORÍA.

Como se puede observar los gráficos anteriores (25 y 26), en el Informe de Auditoría se expone sobre el objetivo de la auditoría, los criterios de selección así como el alcance. Posteriormente, se señalan antecedentes, este apartado consiste en los argumentos de la entidad para justificar la



**RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS
EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y
CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.**

inversión en el programa revisado (en el caso de estudio se trata de Contratos Plurianuales de Conservación de Carreteras).

A continuación, se exponen los resultados u observaciones de la auditoría, que para el caso de estudio solo hablaremos del resultado relacionado con el concepto de carpeta asfáltica, como se mencionó anteriormente.

7. En el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. 2-Y-CB-A-526-W-0-2 durante la visita a la obra por personal del Centro SCT Sinaloa y de la ASF el 30 de octubre de 2013, se observaron diferencias de espesor en la carpeta respecto a la señalada en el proyecto, cuyos resultados se muestran en la siguiente tabla:

Culiacán-Entronque Las Brisas (TRAMO 6)				
CONCEPTO	UBICACIÓN	ESPESOR		OBSERVACIONES
		MUESTRA	PROYECTO	
CARPETA	66+000	10.2	11.0	LADO DERECHO
CARPETA	66+990	8.0	11.0	LADO DERECHO
CARPETA	66+990	10.0	11.0	LADO IZQUIERDO
CARPETA	67+040	9.5	11.0	LADO DERECHO
CARPETA	68+150	10.0	11.0	LADO DERECHO
CARPETA	68+150	9.0	11.0	LADO IZQUIERDO
Los Mochis-Lím. de Edos. de Sin/Son (TRAMO 9)				
CUERPO B				
CARPETA	40+700	9.0	10.00	CARRIL BAJA
CARPETA	40+680	9.0	10.00	CARRIL DE ALTA
CARPETA	40+680	9.0	10.00	CARRIL DE BAJA
CARPETA	37+300	9.5	10.00	CARRIL DE BAJA
Km 104+500-Culiacán (TRAMO 3)				
CUERPO ÚNICO				
CARPETA	185+430	8.5	10.00	CARRIL DERECHO
CARPETA	185+430	9.5	10.00	CARRIL IZQUIERDO

Las acciones promovidas que generó el resultado obtenido fueron:



RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.

1. Promoción de responsabilidades: esto debido a que los servidores públicos no cumplieron con la normatividad aplicable en lo referente a este concepto.

12-9-09112-04-0090-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión y a la fecha de la revisión (noviembre de 2013) aceptaron y pagaron el concepto de "Carpeta asfáltica de granulometría densa, p.u.o.t.", sin cumplir con el espesor de proyecto de los trabajos amparados por el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. 2-Y-CB-A-526-W-0-2.

2. Pliego de observaciones: por un presunto daño o perjuicio, ocasionados al Estado.

12-0-09100-04-0090-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de \$14,314,869.03 (Catorce millones trecientos catorce mil ochocientos sesenta y nueve pesos 03/100 M.N.), debido a que en el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. 2-Y-CB-A-526-W-0-2, se detectaron diferencias en el espesor de la "Carpeta asfáltica de granulometría densa, p.u.o.t." respecto a lo señalado en el proyecto en el tramo 6 entre los km 64+000 y km 85+000.

5.3. Integración del Informe del Resultado

Con la publicación del informe se cierra el proceso de desarrollo y es la entrada para el proceso de integración del Informe de Resultado, el cual fue entregado a la H. Cámara de Diputados, una vez concluida la auditoría y la aplicación de los respectivos procedimientos mencionados en el capítulo VI, Proceso de Integración del Informe del Resultado.

El Informe del Resultado de la Cuenta Pública 2012, es público y puede ser consultado en la siguiente liga:

<http://www.asf.gob.mx/Section/58> Informes de auditoria

5.4. Seguimiento

Este proceso, como se describió en el capítulo anterior, la ASF notifica a las entidades las acciones promovidas, toda vez que la información proporcionada por la entidad fiscalizada para la atención o



**RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS
EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y
CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.**

solventación de los resultados contenidos en el IR publicado no acreditó las acciones solicitadas por la ASF.

Al respecto se informa que la entidad fiscalizada una vez publicado el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2012, inició acciones para resarcir el daño determinado y valorar la conducta de los servidores públicos responsables de las operaciones, por lo que proporcionó la información y documentación para atender el pliego de observaciones núm. 12-0-09100-04-0090-06-004, la cual consistió en:

El director General del Centro SCT Sinaloa, mediante el oficio núm. SCT.6.24.01.1651/2014 envió a la ASF información y documentación para atender la observación correspondiente, la cual consiste en : copia de la estimación núm. 2ª con periodo de ejecución del 1 al 28 de febrero de 2014, por un monto de \$35,065,256.47 M.N., de la factura de la estimación núm. 2A, con número de folio 116 del 14 de abril de 2014, de la Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) y de los generadores correspondientes, documentos con los cuales acredita que se aplicó una deductiva de \$17,071,148.16 M.N., desglosado de la manera siguiente: \$14,314,869.03 por las diferencias en el espesor de la “Carpeta asfáltica de granulometría densa p.u.o.t.” respecto a lo señalado en el proyecto en el tramo 6 entre los km 64+000 al km 85+000 y \$2,756,279.13 por el mismo concepto pero del tramo carretero “Mazatlán-Culiacán”, del km 135+008 al km 139+940 que no integró el monto y los trabajos observados por la ASF.

Sobre el particular la ASF determinó dar por atendida la irregularidad identificada con la clave núm. 12-0-09100-04-0090-06-004, en virtud de que la entidad fiscalizada proporcionó información y documentación consistente en copia de la estimación núm. 2A con periodo de ejecución de 1 al 28 de febrero de 2014, por un monto de \$35,065,256.47 (Treinta y cinco millones sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y seis pesos 47/100 M.N.), factura de la factura de la estimación núm. 2A, con número de folio 116 del 14 de abril de 2014, de la CLC y de los generadores correspondientes, documentos con los cuales acredita que se aplicó una deductiva de \$17,071,148.16 (Diecisiete millones setenta y un mil ciento cuarenta y ocho 16/100 M.N.), desglosado de la manera siguiente: \$14,314,869.03 (Catorce millones trescientos catorce mil ochocientos sesenta y nueve 03/100 M.N.) por las diferencias en el espesor de la “Carpeta asfáltica de granulometría densa p.u.o.t.” respecto a lo señalado en el proyecto en el tramo 6 entre los km 64+000 al km 85+000 y \$2,756,279.13 (Dos



**RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS
EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y
CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.**

millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos setenta y nueve 13/100 M.N.) del tramo carretero "Mazatlán-Culiacán", del km 135+008 al km 139+940 que no integró el monto y los trabajos observados por la ASF, lo cual se considera correcto. Por lo que queda sin materia la formulación del pliego de observaciones anunciado en el Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012.

Y referente a la Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias, una vez que se acreditaron las acciones resarcitorias antes mencionadas para la solventación del pliego de observaciones, mediante el oficio núm. AECF/0206/2014 del 15 de abril de 2014 el OIC en la SCT determinó la falta de elementos probatorios para fincar alguna responsabilidad a los servidores públicos involucrados, lo cual informó a la ASF.



VI. CONCLUSIONES

La corrupción es el síntoma de un funcionamiento incorrecto de algunas entidades gubernamentales. Entre las causas que la originan se pueden mencionar las siguientes: falta de estabilidad laboral de los servidores públicos, bajos riesgos e impunidad para quienes incurren en prácticas corruptas, altos incentivos al soborno, discrecionalidad en la actuación de los servidores públicos, exceso de burocracia, tramitología y visión patrimonialista de los cargos públicos.

Para combatir las grandes causas que propician la corrupción, es necesario impulsar mejores prácticas gubernamentales, señalando a los Poderes de la Unión y a los servidores públicos de todos los niveles de gobierno, las fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad para que actúen en el ámbito de sus respectivas competencias.

Del mismo modo, es indispensable impulsar la rendición de cuentas como una constante de la actividad pública en México. De no hacerlo, todo el entramado institucional de nuestro país quedará en entredicho y en una situación de extrema fragilidad.

Informar oportuna y verazmente a la sociedad representa una gran oportunidad de mejora del quehacer gubernamental. La rendición de cuentas debe ser pública, porque públicos son los recursos que se manejan.

La fiscalización superior representa el ejercicio de facultades constitucionales irrenunciables, que a la vez que permiten un adecuado equilibrio entre los Poderes, constituyen la plataforma institucional del sistema nacional de rendición de cuentas.

La fiscalización superior constituye el pilar institucional para asegurar a la sociedad que las prácticas del buen gobierno se ejecutan de manera sistemática en todos los niveles de la administración pública.

Con esa perspectiva, evaluar la actividad gubernamental constituye una tarea prioritaria de la Auditoría Superior de la Federación, la cual compromete toda su capacidad, decisión y voluntad, asumiendo su obligación de neutralidad como condición para ganar la credibilidad de la sociedad.

El impulso a los proyectos de infraestructura en el país no son un proceso únicamente técnico, por lo que tal circunstancia se debe analizar considerando aspectos como, toma de decisiones, fuente de



RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.

financiamiento, supervisión de obras y capacidad de los responsables, con el fin de evitar prácticas discrecionales y opacas.

Las diferencias en la planeación y programación de las obras son: estudios incompletos, problemas sociales y ambientales, obtención de licencias y permisos de manera extemporánea, recursos insuficientes, autorizaciones parciales o extemporáneas, y decisiones políticas;

En los aspectos técnicos, proyectos ejecutivos y de ingeniería de detalle incompletos o que no permiten una ejecución continua de los trabajos periodos de ejecución fuera de la realidad respecto a los trabajos por ejecutar, inoportuna definición de procedimientos constructivos, insuficiente personal técnico tanto en las dependencias como de las contratistas, etc.

Lo antes indicado incide directamente en la planeación, ejecución, entrega pactada y como consecuencia en la puesta en operación de los proyectos de infraestructura, por lo que una adecuada previsión de los aspectos antes indicados, en caso de conseguirlo, proveerá infraestructura optima y oportuna que satisfaga los requerimientos de la sociedad demandante, sin embargo, las circunstancias que competen a los técnicos, por la formación del profesionista, con esfuerzo, constancia, capacitación y metas por obtener, se convertirían en condicionantes susceptibles de abatir, sin embargo cuando lo técnico depende de lo político, es un asunto que difícilmente tendrá un resultado favorable, desafortunadamente el impacto y la fuerza de las decisiones que impulsan los proyectos de infraestructura trascendentales inician con una bandera política y en ocasiones hasta de un color específico.

Como consecuencia de lo anterior, los Contratos Plurianuales de Conservación de Carreteras (CPCC) no son la excepción y surgen por iniciativa del Sector Comunicaciones y Transportes en el sexenio 2006-2012, como un programa novedoso, el cual tenía como objetivo otorgar de manera multianual a empresas expertas, competitivas y especializadas la conservación de carreteras en cinco estados del país (San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Veracruz y Michoacán) y una vez elaborado el impacto del programa de conservación en dichos estados se valoraría su extensión a todo el país, desafortunadamente el aspecto técnico fue rebasado por la decisión política-estratégica en la implementación del programa ya que se identificaron las siguientes debilidades:



RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.

1. Las empresas proyectistas no comprobaron su experiencia en el diseño de pavimentos, de acuerdo a las bases de la convocatoria.
2. Los profesionales técnicos no contaron con la preparación académica y la experiencia necesaria para desarrollar adecuadamente los trabajos técnicos del proyecto.
3. El personal técnico no comprobó su capacidad para ejecutar de manera certera los trabajos que se exigen en la normativa SCT.
4. El personal técnico no cumplió con un mínimo de experiencia de dos años para garantizar la correcta ejecución de los trabajos para los cuales fue contratado.
5. No se cumplió con la exigencia de equipo especializado y el personal técnico para el control de la calidad y la ejecución de los trabajos.
6. Falta de norma aplicable para el tipo de obra –servicio aplicable.
7. No se especifica de manera clara la forma en que se medirá el cobro y pago de los trabajos realizados.

Lo anterior refleja la problemática que existe tanto para su diseño, ejecución así como su revisión debido a que no existen demasiadas empresas que se encuentren avaladas o certificadas, y que sean aptas para llevar a cabo estos programas de conservación.

Cabe señalar que por las circunstancias antes señaladas los CPCC no resultaron la mejor opción como la solución a la conservación de carreteras federales por lo que en el año 2015, se iniciaron los procedimientos de rescisión de los CPCC en los cinco estados, al no resultar sostenible la plurianualidad por el alto costo y las dificultades antes señaladas.

Ante la problemática antes señalada no sólo en obra pública sino en el funcionamiento de la gestión gubernamental, se crea el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) por decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la CPEUM publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015.



RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.

El SNF, se inscribe como un subsistema consolidado y autónomo pero funcionando como eje central y pilar fundamental del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA)³⁷ de forma tal que las acciones emprendidas por el Estado para prevenir y sancionar la corrupción, no se llevarán a cabo en forma aislada o fragmentada, sino como un sistema integral articulado para prevenir y sancionar las responsabilidades administrativas y los hechos de corrupción, sea que éstas se deriven del ejercicio indebido de los recursos públicos, o bien del incumplimiento de responsabilidades públicas que no se vinculan necesariamente con la hacienda pública.³⁸ El sistema Nacional de Fiscalización cuenta con un comité coordinador como se observa en el gráfico 28.



GRÁFICO 28. INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

³⁷ Sistema Nacional Anticorrupción: es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. CPEUM Artículo 113, DOF 27/05/2015

³⁸ Bases Operativas del Sistema nacional de Fiscalización. www.asf.gob.mx



RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.

El SNF cuenta con la ASF como organismo coordinador de gestiones, tiene como base seis grandes metas que se muestran a continuación (Ver Gráfico 29):

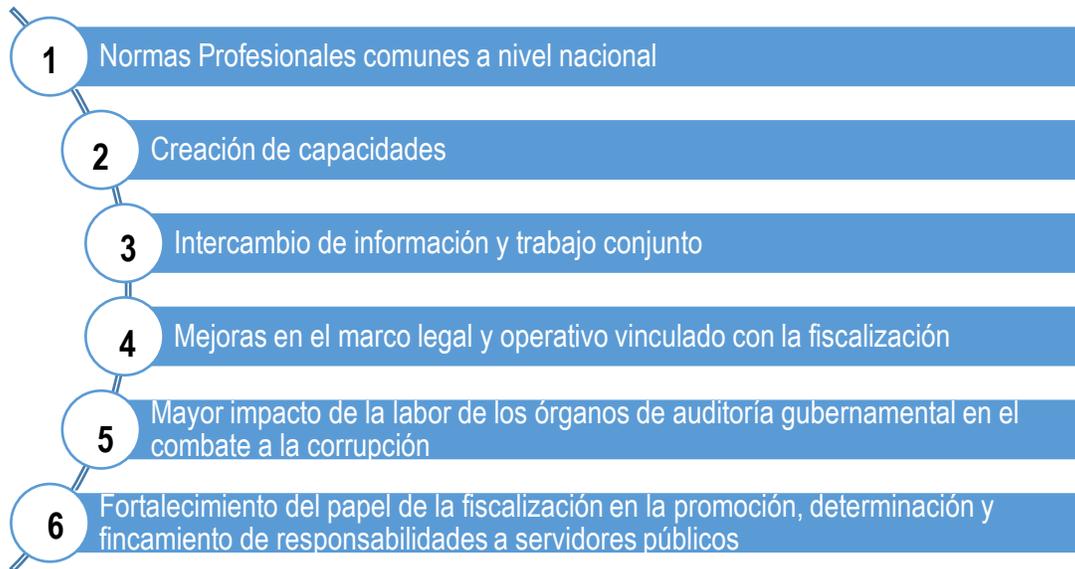


GRÁFICO 29. METAS DEL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN.

Las instituciones y organismos que forman parte del Sistema Nacional de Fiscalización son:

- La Auditoría Superior de la Federación
- La secretaría de la Función Pública
- Las Contralorías Estatales
- Las Entidades Fiscalizadoras Superiores Locales
- Los órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal y Paraestatal, del Poder Legislativo, del Poder Judicial y de los Órganos Constitucionalmente autónomos.

El papel que juega la Auditoría Superior de la Federación es muy importante, ya que ésta forma parte de manera conjunta con la Secretaría de la Función Pública y de los órganos antes indicados y tendrán las siguientes funciones:

- Establecer mecanismos de coordinación con los sistemas de información locales.
- Diseño y promoción de políticas integrales en materia de fiscalización y control.
- Coordinación efectiva en los órdenes de gobierno en materia de fiscalización.
- Elaborar un informe anual único que contenga recomendaciones.



RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.

Cabe precisar que corresponderá a la ley general que desarrolle el artículo 113 constitucional, establecer las particularidades del SNF, la cual a la fecha de elaboración de este documento se encuentra en proceso (enero 2016), para adoptar medidas dirigidas al fortalecimiento institucional con el fin de mejorar la gestión pública.

Finalmente, cabe mencionar que mi labor como parte de esta institución es en el apoyo de la mayor parte de las etapas que se mencionaron en el Capítulo IV, como lo son la parte de planeación, mediante la búsqueda en los informes trimestrales así como en el presupuesto de egresos de la federación; en la parte de desarrollo en la revisión y cuantificación de los conceptos de obra; en etapa de integración del informe, y finalmente en la etapa de seguimiento, aunque cabe aclarar que las personas responsables de llevar a cabo auditorías son profesionales que cuentan con un título o certificado que los avale en las diferentes carreras afines con la revisión en cuestión.



RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.

BIBLIOGRAFÍA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), Diario Oficial de la Federación, México, 5 de febrero de 1917, última reforma publicada en el DOF el 10 de julio de 2015.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), Diario Oficial de la Federación, México, 30 de marzo de 2006, última reforma publicada en el DOF el 18 de noviembre de 2015.

La Auditoría Superior de México en el horizonte internacional de la fiscalización superior, Aimée Figueroa Neri, Primera Edición, diciembre 2007, México D.F.

Normativa para la Fiscalización Superior, Criterios Generales para la Fiscalización de la Cuenta Pública (Informe de Auditoría), Versión 11, Mayo 2015.

Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, Diario Oficial de la Federación, 15 de abril de 2009.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000, México, última reforma publicada en el DOF, 10 de noviembre de 2014.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976, México, última reforma en el DOF el 13 de mayo de 2015.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, México, última reforma publicada en el DOF el 18 de junio de 2010.

Normativa para la Fiscalización Superior, Tomo III, Macroproceso para el seguimiento de las Acciones y fincamiento de Responsabilidades, versión 04, Octubre 2013.

Normativa para la Fiscalización Superior, Tomo II, Macroproceso para la Revisión de la Cuenta Pública, volumen 2 Proceso de Desarrollo, versión 09, junio 2015.

Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal, México, 2005, Subsecretaría de Egresos Dirección General Jurídica de Egresos.

Problemática General en Materia de Obra Pública, Auditoría Superior de la Federación.



**RELEVANCIA DE AUDITORÍAS A LAS OBRAS
EN PROYECTOS CARRETEROS QUE PARA SU DISEÑO Y
CONSTRUCCIÓN UTILIZAN EL PROTOCOLO AMAAC.**

Normativa para la Fiscalización Superior, Tomo II, Macroproceso para la Revisión de la Cuenta Pública, volumen 3 Proceso de Integración del Informe del Resultado, versión 05, noviembre 2013.

Normativa para la Fiscalización Superior, Tomo II, Macroproceso para la Revisión de la Cuenta Pública, volumen 1 Proceso de Planeación, versión 09, junio 2014.

La Autonomía y las Facultades de sanción de la Entidades de Fiscalización Superior en México en la Efectividad del combate a la corrupción, Gerardo Guajardo Cantú, Madrid, 2013.